

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Inclusión laboral de las personas en situación de
discapacidad:
la experiencia del PROCLADIS en Florida**

Sebastian Vélez

Tutor: Cecilia Silva

2013

*A Valentina,
que en todo momento ha estado conmigo, y que
me dio su apoyo incondicional para que este trabajo fuera posible.*

Resumen:

La presente monografía de grado refiere sobre la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad, tomando como referencia la experiencia del PROCLADIS en la ciudad de Florida. El objetivo general de la investigación es analizar las actuales perspectivas de -inclusión- laboral de las personas en situación de discapacidad a través de la experiencia de PROCLADIS en la ciudad de Florida; para identificar los fundamentos teóricos e ideológicos que subyacen a la formulación de la política de inclusión laboral de este programa.

La complejidad del modelo capitalista, a través de su funcionamiento, incluye a las personas amparándose en la visión de la normalidad. Una perspectiva que viene dada desde la Modernidad y que trae aparejada la asimilación de que lo "correcto" es adecuarse a lo "normal".

Los procesos de inclusión laboral para las personas en situación de discapacidad, que se han venido desarrollando cada vez más, dan cuenta de la naturalización de una realidad que sólo invisibiliza una absoluta y compleja trama de exclusión ejercida sobre una población que ha sido sobreprotegida y excluida.

En el presente trabajo se profundiza en relación a la visión que existe en nuestra sociedad sobre la discapacidad y el empleo. Muchas perspectivas se encuentran enclavadas en una lógica rehabilitadora que aborda la inclusión de las personas con discapacidad desde la caridad o la beneficencia. En contraposición, el modelo social aborda desde una nueva alternativa a dicha problemática, intentando trascender la visión impuesta por el modelo rehabilitador.

Los sujetos se pierden de vista, no se reconocen sus potencialidades para poder desarrollar determinados empleos. Entonces ¿qué sucede con la subsistencia de las personas con discapacidad que quedan excluidas del mundo del trabajo? ¿Qué mecanismos legales existen en nuestro país y en el ámbito internacional, para poder revertir la exclusión de los mercados laborales de las personas con discapacidad? esos recursos o mecanismo legales ¿a qué modelo de comprensión de la discapacidad responden? ¿Cómo se traduce esa normativa en las acciones que finalmente se concretan y ejecutan en este programa en particular?

ÁREA TEMÁTICA: Discapacidad, Empleo, Marco Normativo Internacional y Nacional en Discapacidad, Modelo Rehabilitador y Modelo Social.

Índice

| | |
|---|----|
| <u>Introducción</u> | 1 |
| | |
| <u>Capítulo I:</u> | |
| La experiencia del PROCLADIS en la ciudad de Florida..... | 6 |
| I.I PROCLADIS y el mundo del trabajo..... | 8 |
| I.II PROCLADIS: Su propuesta de inclusión laboral..... | 11 |
| I.III Inclusión-exclusión y discapacidad en el mercado laboral..... | 16 |
| | |
| <u>Capítulo II</u> | |
| Discapacidad y empleo visto desde los aspectos normativos-legales vigentes..... | 22 |
| II.I ¿Las Leyes amparan efectivamente a las personas en situación de discapacidad?..... | 22 |
| II.II La relación del modelo rehabilitador y el modelo social vistas desde La Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y la Ley 18.651. | 28 |
| | |
| <u>Capítulo III</u> | |
| Aspectos sociales e históricos. La modernidad como eje para el análisis..... | 41 |
| III.I El trabajo en la sociedad actual..... | 43 |
| III.II Los sujetos en el sistema. La visión normalizadora repercute hasta nuestros días..... | 48 |
| | |
| <u>Reflexiones Finales</u> | 55 |
| | |
| <u>Bibliografía</u> | 60 |

Introducción

El presente trabajo responde a la monografía final de grado para el egreso de la Licenciatura en Trabajo Social correspondiente al Plan 1992, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

El tema de investigación seleccionado para el desarrollo de este documento, es la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad, tomando como referencia la experiencia del Programa de Capacitación Laboral para personas con Discapacidad (PROCLADIS) en la ciudad de Florida.

Esta elección tiene su fundamento a raíz de la experiencia que realizara para la materia Metodología de la Intervención Profesional III en el año 2011 en la escuela especial N° 103 de la ciudad de Florida. Esta experiencia permitió la reflexión sobre el complejo que rodea a la discapacidad, un área muy amplia para la intervención y la investigación, la cual está atravesada por diversas áreas de la realidad.

De esta práctica, y profundizando en aspectos teóricos-metodológicos en los espacios de supervisión, se fue perfilando lo que luego llevaría adelante la presente investigación, intentando indagar la inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mercado laboral. Varias interrogantes surgieron de esa práctica, una vez que egresan del centro educativo ¿qué es lo que sucede? ¿Qué posibilidades de salidas al mercado laboral pueden tener? ¿De qué calidad es ese espacio laboral a los que se tiene acceso?

En el siguiente documento se desarrolla y se pone en relación, a fin de poder contextualizar y aproximarnos al tema, la relevancia del empleo en nuestra sociedad y las dificultades que existen para acceder al mercado abierto de empleo por parte de las personas en situación discapacidad.

Para ello, se toma como referencia la experiencia del PROCLADIS, puntualmente en la ciudad de Florida, donde este programa busca incluir a las personas en situación de discapacidad al mercado laboral, a través de diferentes talleres de capacitación.

A nuestro entender, indagar la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad en el mercado laboral, implica cuestionar múltiples aspectos que se han

naturalizado, que tienen que ver con nociones comunes que rodean esta temática. Esta monografía intenta trascender la visión que se tiene sobre las personas en situación de discapacidad y el acceso al mercado laboral por parte de las mismas. Esa visión que repercute hasta nuestros días, que se asemeja con la caridad y la beneficencia, donde continúa reproduciéndose una visión rehabilitadora y asistencial hacia las personas en situación de discapacidad.

Existe una visión que tiende a ver la imposibilidad de que las personas en situación de discapacidad puedan desarrollar determinadas tareas. Se intenta desentrañar estos aspectos, en el sentido de que permite profundizar en el significado que el trabajo tiene en nuestra sociedad y la posibilita de poder ver a los sujetos desde su potencialidad, para poder incluirse en los distintos ámbitos de la sociedad como así también en el mercado laboral. “Sin embargo, hasta tiempos no muy lejanos, la mirada hacia la discapacidad partía desde una concepción caritativa, que no llegaba a comprender la complejidad social de este fenómeno” (Palacios; 2008: 24)

Para problematizar sobre estas cuestiones en torno al acceso al mercado laboral por parte de las personas en situación de discapacidad, surge esta intención de indagar y de profundizar en este colectivo que ha sido excluido mayoritariamente de los espacios laborales y sociales. Esta problemática hizo surgir nuevas interrogantes como: ¿qué alternativas existen para poder acceder al mercado laboral en este mundo tan competitivo? ¿Qué políticas de inclusión laboral propone el Estado? ¿Podemos hablar de inclusión laboral efectiva de las personas en situación de discapacidad?

En el transcurso del presente documento se intenta ubicar analíticamente a la discapacidad, no como una condición estática, sino en el complejo de relaciones en las cuales se inserta. Para ello, haremos referencia a lo que expresa la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad del año 2006:

“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás” (CDPD; 2006: 1)

La definición anterior permite centrarnos en la discapacidad como una situación en movimiento, que se vincula a diversas cuestiones de la realidad. Se plantea para el desarrollo de la presente investigación, hacer referencia a la discapacidad desde el

modelo social, es decir, a nuestro entender una visión desde lo social contribuye en el desarrollo del tema que se problematiza.

Tomar como referencia el modelo social de la discapacidad, permite problematizar con el modelo médico hegemónico, que se centra en las personas y en las limitaciones de los propios sujetos, sin poner en relación a la sociedad y los derechos. Este modelo se basa en la rehabilitación y normalización de las personas en situación de discapacidad. El modelo médico hegemónico o conocido también como modelo rehabilitador aún se extiende hasta nuestros días.

“En este tipo de modelo la producción de la discapacidad está fundada en las relaciones sociales de producción que, cuando son de tipo capitalista derivan en “visión” trágica y “medicalizada” de la discapacidad. Y, por lo tanto, los problemas que acarrea la discapacidad son producciones sociales típicas de una sociedad capitalista” (Rosato; 2009: 27)

En cuanto al modelo social que permea el desarrollo de esta monografía, refiere a que los motivos o causas que “originan” la discapacidad no provienen de aspectos médicos o biológicos, sino mayoritariamente sociales. Las causas que influyen en la discapacidad no son individuales, del propio sujeto, sino sociales, por la forma en que se halla diseñada la sociedad. Las limitaciones individuales, no son el origen único del problema, sino sobre todo las limitaciones de la sociedad.

“De este modo, partiendo de la premisa de que toda vida humana es igualmente digna, desde el modelo social se sostiene que lo que puedan aportar a la sociedad las personas con discapacidad se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación de la diferencia” (Palacios; 2008: 104)

En relación a lo expresado anteriormente, si las causas que influyen y originan la discapacidad son sociales, las alternativas de soluciones no deben de recaer y estar dirigidas a las personas “afectadas”, estas soluciones deben de orientarse hacia la sociedad en general. En contraposición con el modelo anterior (médico), este modelo social propugna por una “adaptación” de la sociedad, pensada y diseñada para hacer frente a las necesidades de todas las personas.

Una vez delineada la perspectiva que se usará como hilo en este documento, se propone a continuación, el marco teórico metodológico considerado para el desarrollo de la monografía, el cual está orientado por la matriz teórico crítica. Esta matriz, permite contribuir al análisis de la realidad, vista como un todo complejo.

Para el autor Karel Kosik (1969) quien toma los lineamientos de esta matriz, la realidad debe ser comprendida en su movimiento, desde la razón dialéctica: “(...) la dialéctica trata la cosa misma. Pero la cosa misma no se manifiesta inmediatamente al hombre. Para captarla se requiere no solo hacer un esfuerzo, sino también dar un rodeo...” (Kosik; 1969: 25). Para comprender la realidad es necesario trascender la apariencia, lo fenoménico, a través de diferentes “rodeos” poder aproximarnos a la esencia. Este movimiento se da desde el plano concreto al abstracto, y nuevamente a la realidad concreta, dotada esta vez de orden y de nuevos significados. Siguiendo esta línea de análisis, Kosik agrega:

“La dialéctica no considera los productos como algo fijo, ni las configuraciones y los objetos, o sea, todo el conjunto del mundo material cosificado, como algo originario e independiente; del mismo modo tampoco considera así el mundo de las representaciones y del pensamiento común ni los acepta bajo su aspecto inmediato, sino que los somete a un examen en el cual las formas cosificadas del mundo objetivo e ideal se diluyen, pierden su fijeza, su naturaleza y su pretendida originariedad, para mostrarse como fenómenos derivados y mediatos, como sedimentos y productos de la praxis social de la humanidad.” (Kosik; 1969: 3)

En relación a estos lineamientos teóricos-metodológicos, y profundizando en ello, nos lleva a tomar como aspecto medular a la discapacidad, la postura que se propugna en la investigación que tiene base en la perspectiva de producción y construcción social de la Discapacidad.

Para poder aproximarnos a estas cuestiones, se realizaron diversas entrevistas semi-estructuradas con actores vinculadas a la temática, además se extrajeron datos del último censo que se realizó en nuestro país, para poder tener una mejor representación de los datos en el departamento de Florida vinculados a la discapacidad.

Desde la mencionada matriz que nos permite abordar al tema propuesto, se realiza a continuación y para una mejor exposición a los/as lectores/as, una breve introducción de los 3 capítulos que componen la presente monografía.

En el primer capítulo, se desarrolla y se profundiza en cuanto a la experiencia del PROCLADIS en la ciudad de Florida, su concepción teórica de la discapacidad y la especificidad del programa. Se hace referencia además, a cómo este programa desarrolla los talleres de capacitación laboral y su relación con la inclusión al mercado

abierto de trabajo. La discapacidad y la inclusión como ejes centrales en este capítulo.

El segundo capítulo, refiere a los aspectos legales y normativos tanto a nivel local, como a nivel internacional. Las leyes que protegen a las personas en situación de discapacidad y su relación con el acceso al mercado de trabajo. Se toma como referencia la Convención Internacional de las Naciones Unidas, así como también las disposiciones existentes en nuestro país que buscan poder desarrollar alternativas de promoción para la inclusión laboral.

El tercer capítulo, plantea un marco socio histórico en el cual se puede apreciar el carácter central del trabajo en nuestra sociedad. Se profundiza además, en el marco del proyecto de la modernidad con el proceso disciplinador de las sociedades occidentales y las demarcaciones construidas desde una Ideología de Normalidad. La importancia de los mercados y su influencia en las relaciones sociales. Se intenta ubicar al trabajo en la sociedad y poder vislumbrar cómo la lógica de exclusión predominante de los mercados, constriñen las posibilidades de acceso de las personas en situación de discapacidad al mercado abierto de trabajo, amparados en la visión normalizadora de la sociedad. Por último, se desarrollan reflexiones finales.

Capítulo I

“La experiencia del PROCLADIS en la ciudad de Florida”

Este primer capítulo profundiza en cuanto a la propuesta del PROCLADIS en la ciudad de Florida. El programa integra el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)¹. Los cometidos del Instituto, se encuentran estipulados en el artículo 2º de la Ley 18.406², los que podrán ser cumplidos en coordinación con instituciones y entidades del ámbito público, privado y social. El INEFOP tiene como visión ser la institución referente para trabajadores, empresarios y Poder Ejecutivo en la ejecución de políticas públicas de empleo y formación profesional del sector privado, propiciando activamente el Sistema Nacional de Cualificaciones y actuando a través de una amplia red de articulaciones institucionales.³

¹ El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) es creado por la Ley N° 18.406 del 24 de octubre de 2008 como Persona Pública no Estatal, de carácter tripartito. Posee como principal cometido ejecutar políticas de formación profesional y fortalecimiento del empleo de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. Está dirigido por un Consejo Directivo integrado en forma tripartita por siete titulares, con sus respectivos alternos, en representación del Poder Ejecutivo, el Sector Empresarial y el Sector Sindical.

² Artículo 2º. (Cometidos).- Serán cometidos del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional: A) Administrar el Fondo de Reconversión Laboral. B) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de políticas de empleo, de capacitación y de formación profesional, orientadas a la generación, mantenimiento y mejora del empleo, en orden a promover el trabajo decente y el pleno empleo, productivo y libremente elegido. C) Ejecutar las acciones que el Poder Ejecutivo determine en materia de políticas de empleo. D) Crear Comités Departamentales Tripartitos de Empleo y Formación Profesional. E) Crear Comités Sectoriales de Empleo y Formación Profesional. F) Diseñar y gestionar programas de formación profesional para desempleados, personas o grupos de personas con dificultades de inserción laboral mediante acuerdos con instituciones públicas o privadas. G) Promover la creación y participar en el diseño de un sistema de certificación de conocimientos y de acreditación de competencias laborales. H) Promover la formación continua y la normalización de competencias en el marco de la negociación colectiva y financiar las propuestas que, originadas en convenios colectivos, se consideren viables y se contemplen en el presupuesto anual. I) Cooperar y brindar apoyo crediticio y seguimiento técnico a las iniciativas de emprendimientos productivos generadores de empleo decente; pudiendo para ello establecer fondos rotatorios o garantizar los créditos con recursos del Fondo de Reconversión Laboral. J) Investigar la situación del mercado de trabajo, divulgando los resultados y contribuyendo a una eficaz orientación laboral. K) Dar cobertura a través de sus servicios de orientación, formación, capacitación, acreditación de competencias y apoyo de iniciativas a las personas derivadas del Servicio Público de Empleo, los Comités Departamentales y Sectoriales de Empleo y Formación Profesional y otros servicios públicos, privados y sociales a efectos de mejorar su empleabilidad, promover su inserción laboral o apoyar su capacidad emprendedora. El Servicio Público de Empleo operará en la colocación de las personas egresadas de los programas y acciones del Instituto, a través de sus servicios de información, orientación e intermediación laboral. L) Desarrollar investigaciones, acciones, programas y asistencia técnica y crediticia que respondan a los requerimientos de las empresas y emprendimientos del sector productivo, con el objetivo de incentivar su creación, formalización, consolidación, participación en cadenas productivas, el mejoramiento tecnológico de las mismas y la recuperación de su capacidad de producción. M) Desarrollar investigaciones relacionadas con sus cometidos, a requerimiento de los actores sociales. N) Colaborar en la gestión de los registros sectoriales de trabajadores que se acuerden como resultado de convenios colectivos de trabajo o de negociación colectiva, de acuerdo a sus posibilidades operativas y presupuestales.

³ Extraído de: http://www.mtss.gub.uy/index.php?option=com_content&task=view&id=2202&Itemid=469

El PROCLADIS, tiene como objetivo “promover la inclusión social de las personas con discapacidad al mercado laboral y poder formar su identidad como trabajador”.⁴ En cuanto a las personas que pueden acceder al programa son “todas las personas con discapacidad (todos los tipos de Deficiencia) mayores de 18 años que estén en condiciones de autonomía como para integrarse al mercado abierto de trabajo”⁵. Otro de los aspectos que se expresan en este programa son: las personas que perciben “pensiones por invalidez” o “subsidios transitorios” que son otorgados por el BPS, podrán realizar los cursos de capacitación, además de trabajar legalmente, no perdiendo los beneficios que se encuentran en la Ley 17.266 (13/9/00)⁶ y la Ley 16.713 (03/09/95). Dentro de los cometidos del programa el mismo manifiesta que se tienen en consideración a aquellas personas que presentan mayor vulnerabilidad laboral y social.⁷

El programa pretende realizar cursos que respeten y vinculen la escala local de las comunidades con las cuales se trabaja. La forma en que se llevan adelante los talleres de capacitación laboral son 3: “PROCLADIS Laboral”: cursos con población de Personas con Discapacidad solamente y con un compromiso de inserción laboral del 30% de las personas que aprueban. “PROCLADIS Empleabilidad”: cursos con población de Personas con Discapacidad solamente, cuya inserción laboral es responsabilidad de la persona. Son cursos que intentan aumentar el nivel de empleabilidad. “PROCLADIS Inclusivo”: cursos de población “con” y “sin” discapacidad tanto del medio urbano como rural. Son cursos inclusivos en tanto incorporan personas de otros programas del INEFOP (Projoven, Rurales, Trabajadores en Seguro de Desempleo, Proimujer)

La propuesta del PROCLADIS es desarrollar diferentes talleres y espacios de capacitación, para poder insertar a las personas que transitan por los talleres de

⁴ Extraído de <http://www.inefop.org.uy/procladis.html>

⁵ Extraído de <http://www.inefop.org.uy/procladis.html>

⁶ LEY N°17.266 22/9/2000 Autorízase la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada, con la pensión por invalidez. El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, DECRETAN:
Artículo 1º - A partir de la fecha de la presente ley, queda autorizada la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada, con la pensión por invalidez. La jubilación común generada por dicha actividad del discapacitado, descrita en el inciso anterior, será también compatible con dicha pensión.

Artículo 2º - Los gastos respectivos serán financiados con los recursos afectados al Banco de Previsión social por el artículo 9 de la Ley N°16.997, de 25 de abril de 1995.

⁷ Extraído de: <http://www.inefop.org.uy/procladis.html>

capacitación al mercado laboral. Puntualmente la iniciativa en Florida, según el coordinador del programa, entrevistado a los efectos de esta monografía, se basa en una modalidad de capacitación y de inserción laboral, denominado “PROCLADIS inclusivo”. Esta propuesta intenta generar espacios de integración y de intercambio con los otros participantes de los talleres de capacitación que conforman el INEFOP, es decir, al programa en general. Por último, se puntualizan los objetivos del programa PROCLADIS:

- alcanzar el máximo nivel posible de autonomía personal por medio del trabajo, del desempeño de roles socialmente valiosos y del fortalecimiento de la autoestima.
- potenciar las capacidades personales, teniendo en cuenta las características personales y el grado de discapacidad particular.
- contribuir a la calificación de la oferta de capacitación profesional y de rehabilitación laboral, considerando las tendencias verificadas en el sector productivo.
- lograr la mayor inserción laboral posible de las personas rehabilitadas.⁸

I.I PROCLADIS y el mundo del trabajo

Se hace presente una fuerte subestimación que existe y que se da a las personas en situación de discapacidad, que condiciona la inserción laboral y las situaciones de inclusión de las mismas al mercado laboral. Por lo tanto si la alternativa de “inclusión” que se desarrolla a nivel de los gobiernos, y en PROCLADIS en particular, ¿es efectivamente inclusiva? Esas alternativas de inclusión ¿cuán permeadas están actualmente por la puja de los modelos rehabilitador y social?

A partir de estas apreciaciones, cabe agregar la interrogante ¿qué sucede con esas personas que quedan por fuera del mercado laboral? Haciendo referencia a la autora Palacios (2008), manifiesta que las respuestas que se dan desde la sociedad son en base a actitudes paternalistas, que se centra en el déficit de las personas.

⁸ Extraído de: <http://www.discapacidaduruguay.org/index.php/servicios/capacitacion-laboral>

El capital ganó flexibilidad y poder de movilidad frente al mercado laboral, el espacio que fueron dejando los Estados, en cuanto a su cobertura en las políticas sociales, dejaron cada vez más desprotegidas a las personas, principalmente aquellas que no logran acceder a un trabajo determinado. Pertenecer al mercado formal de trabajo ha resultado una condición necesaria para el acceso a los derechos de protección social. El mercado laboral tiene su carácter central en la propia dinámica social, este mercado incorpora el avance y las innovaciones tecnológicas, por lo que el mismo va seleccionando a las personas cuyas calificaciones y aptitudes se adapten a la realidad de las empresas y del mercado en general.

Las diversas contradicciones que presenta el mundo del trabajo, conducen a repensar y elaborar diversas estrategias en las cuales se busque incluir al mercado laboral a las personas en situación de discapacidad. Este capítulo, propone detenernos en profundidad en la intervención del PROCLADIS en Florida. Cómo se desarrolla esta estrategia, que propone transitar por diferentes talleres de capacitación para luego incluir en el mercado laboral.

Según lo manifestado por el coordinador del PROCLADIS, en relación a la modalidad de la intervención resulta que:

“En Florida lo que se planteó fue una modalidad de capacitación y de inserción laboral, que nosotros llamamos el PROCLADIS inclusivo. Esto tiene que ver con que las personas con discapacidad se integran como participantes de los cursos, a otros programas que tiene el INEFOP”. (Extraído de entrevista a coordinador de PROCLADIS 25/09/12)

A través de esta modalidad de “*PROCLADIS inclusivo*” se intenta generar en principio, un abordaje de carácter integral, donde se busque vincular a las personas en situación de discapacidad con el resto de las personas que están realizando los cursos de capacitación. Estos espacios que resultan abiertos a todas las personas, intentan entre sus objetivos, vincular a todas las personas, para que transiten por procesos de acompañamiento y de vinculación entre los estudiantes.

Esta estrategia tiene sus puntos encontrados, si alguno de los que participa en los talleres no logra vincularse a los ritmos planteados por el propio taller, si la persona no logra incorporar los conocimientos que se brindan en estos espacios ¿qué es lo que sucede? Teniendo como referencia las palabras del coordinador:

“(…) la idea es que como nosotros trabajamos con las personas con una discapacidad leve, que las personas se integren a los cursos que normalmente se incluye todo el resto de la población, que si no puede enhebrarse a esos cursos, bueno recién ahí los incorporamos a los cursos focalizados del PROCLADIS, lo que en principio hacemos es incorporarlo al resto de los programas. PROJOVEN, PROINMUJER, Trabajadores Rurales (…)” (Extraído de entrevista a coordinador PROCLADIS 25/09/12)

En relación a la particularidad de los cursos y de la focalización que hacen con las personas para que puedan desarrollar de mejor manera los talleres, en un plano general agrega que:

“(…) para nosotros el tema de mantener un modelo universalista o focalizado en el tema de la capacitación laboral, tiene que ver con esto: Para nosotros el modelo universal, o sea el enfoque inclusivo debe ser el plan estratégico, y el modelo focalizado nuestro plan táctico, cuando no hay más remedio que hacer ese movimiento para lograr la inclusión laboral, pero en principio siempre apostamos a que la capacitación se haga en las mismas condiciones y en los mismos dispositivos que están previstos para el resto de la población sin discapacidad”. (Extraído de entrevista a coordinador PROCLADIS 25/09/12)

La estrategia pretende lograr la inclusión en el mercado laboral ¿de qué manera trata este programa de vincular al mercado laboral? ¿Está determinado por la ideología de la normalidad? ¿Se confronta o pretende acercarse a un paradigma social? ¿Es una herramienta que se adecúa a las inquietudes del mercado? ¿Tiene en cuenta la necesidad particular de los sujetos para la capacitación? Interrogantes que fueron surgiendo a lo largo de esta investigación, que quedan planteadas para orientar el análisis.

Bajo la concepción liberal de los mercados, los sujetos se alejan del proceso general de producción. Los sujetos que ingresan al mercado, ya se ven sometidos bajo una lógica de “costo-rendimiento”. La sociedad actual, demanda ser parte de lo absoluto, donde se evalúa, se jerarquiza y se normalizan las acciones, los proyectos, los valores, las expectativas, las decisiones y los pensamientos. Skliar (2002) manifiesta que desde el empuje del modelo imperante, se puede apreciar una nueva pedagogía de exclusión y de inclusión, que constituye la idea de una frontera, que distingue y separa a los excluidos de los incluidos, esto, expresa que se da en relación a la capacidad o la incapacidad de los sujetos de estar dentro o fuera de las instituciones.

I.II PROCLADIS: Su propuesta de inclusión laboral

A fin de seguir ahondando en el programa, se hace pertinente centrarnos en los talleres de capacitación. Las personas deberán asistir a estos espacios curricularmente para certificar su egreso. Estos talleres duran aproximadamente tres meses. La oferta que se propuso para la capacitación en la ciudad de Florida es: auxiliar para supermercado, pistero en estación de servicio y técnico en ordeño.

Para capacitarse, por parte del PROCLADIS, en cada una de las áreas mencionadas, encuentra un punto determinante, la misma conlleva a “aceptar” a las personas en los talleres previa entrevista con los responsables del PROCLADIS a fin de identificar si hay “compatibilidad” de la persona con el puesto al que quiera capacitarse. Tomando lo expresado anteriormente, para ahondar en los aspectos propios de los talleres de capacitación, el coordinador del programa expresa:

“Nuestro programa no trabaja con todo el colectivo de personas con discapacidad en tanto que PROCLADIS está inserto en el INEFOP, cuyo objetivo es el “desarrollo de políticas activas de empleo en el sub sector privado” en las mismas condiciones que otro trabajador. (...) Trabajamos en lo que podíamos llamar “discapacidades leves”, independientemente de la deficiencia que tengan. Nosotros hacemos dos tipos de “selección” por así llamarla. La primera, es que la deficiencia sea compatible con el trabajo, por ejemplo, hoy por hoy, no es posible de acuerdo a los elementos técnicos que tenemos, que una persona sorda pueda incluirse en un puesto de trabajo como Operador de Call Center; o que una persona con un déficit intelectual, pueda hacer un curso que para insertarse laboralmente requiera ciertas complejidades (ej. Auxiliar Administrativo, Soldador, etc.). Una vez que el déficit es compatible con el desarrollo de la tarea, la segunda evaluación que hacemos, es ver qué nivel de autonomía tiene, en tanto que una misma deficiencia no necesariamente implica un mismo nivel de funcionamiento (2 personas sordas no tienen el mismo nivel de autonomía, sin embargo comparten un mismo déficit total auditivo)”. (Extraído de entrevista a coordinador PROCLADIS 25/09/12)

Se hace presente la visión de compatibilidad entre la deficiencia y el empleo, la misma conllevaría a reafirmar y a vincularla con la idea de normalización. Como fuera expresado, se pone en relación al empleo y a las personas, instando a que sean los propios sujetos los que se adapten a la propuesta educativa-laboral.

La discapacidad, es abordada o vista como una desviación, por lo tanto, quien es considerado como desviado es anormal, esta idea tiene sus principios en el proceso de la modernidad, y en relación a estos sujetos que son vistos como desviados, el sistema por medio de sus diversas instituciones, genera dispositivos de control sobre los cuerpos, para incorporarlo al sistema. Bajo ese aspecto es que a nuestro entender se vincula la normalización, con el empleo. El sistema productivo, normaliza las competencias de los sujetos, organiza un sistema de procedimientos estandarizado bajo una figura institucional, identificando que tal competencia se ajuste a un procedimiento común. Este procedimiento, establecido y formalizado desde la institución, normaliza las capacidades y las convierte en un nivel estándar, o común, que se haya acordado.

Para ahondar en estos aspectos, Padawer (2006) expresa que la normalización se manifiesta en todos los ámbitos posibles, en algunos espacios que generan determinada continuidad, como son las instituciones educativas, la medicina y el ámbito laboral, dichos espacios cumplen un rol preponderante en la transmisión de valores.

La compatibilidad que se “exige” entre la deficiencia y el empleo, precisamente con el puesto o función a cumplir, no es el único punto, también se hace presente otro factor. Los talleres de capacitación, son diseñados a propuestas y demandas determinadas de empresarios. La capacitación es específica y apunta a satisfacer, en primer lugar, a las necesidades del mercado, puntualmente, a la de los comerciantes.

“En cuanto a los medios de subsistencia, la Convención apuesta fuertemente por la necesidad de garantizar dichos medios fuera de los canales clásicos de la caridad, de la mendicidad, o del empleo protegido, principalmente a través de la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado normalizado de trabajo, basado en el respeto a la diferencia y el derecho a la no discriminación, y acompañado por la obligación de realizar ajustes razonables para adaptar los espacios de trabajos a las necesidades específicas de la persona”. (Palacios; 2008: 477)

De lo expuesto, se hace pertinente identificar cómo “detectan” las demandas para luego desarrollar sus diferentes talleres.

Según fuentes consultadas, este programa tiene su base de información a través de lo que produce el observatorio económico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Muchas empresas demandan la contratación de empleados, que se adecúen a sus necesidades.

Desde el programa se trabaja en relación a ello, lo que genera en cierta medida que el acceso a la capacitación responde a los intereses económicos y las demandas de las distintas empresas. A nuestro entender, se realizan estos espacios de capacitación, de acuerdo a la “salida laboral” que tengan.

El acceso a una instancia de capacitación, se ve influida y condicionada por los criterios del mercado. Cabe destacar que este mercado entre sus múltiples efectos, como lo son las tendencias a la concentración, internacionalización del capital y centralización, se destaca por el desarrollo de las finanzas y del llamado “sector servicios” que constituyen dos de los puntos más álgidos, tanto por su magnitud, como por sus consecuencias sobre la propia dinámica del capitalismo.

Estas tendencias no escapan a la visión que se desarrolla en este programa, según lo expresado por distintas fuentes se desarrolla en un 50% capacitaciones destinadas a los empleos del sector servicios.

“Del mismo modo, hay un intenso proceso de asalariamiento del sector servicios, que llevó a la constatación de que en las “investigaciones sobre la estructura y las tendencias de desarrollo de las sociedades occidentales altamente industrializadas, encontramos, de un modo cada vez más frecuente, su caracterización como ‘sociedad de servicios’. Eso se refiere al crecimiento relativo y absoluto del ‘sector terciario’, esto es, ‘del sector servicios’”. (Offe y Berger apud Antunes; 1998: 1)

Tal como lo plantean estos autores hace 15 años, el sector servicios se ha venido consolidando hasta nuestros días. En relación a los cursos que lleva adelante el programa, en cierta medida responde a la tendencia del desarrollo del sector servicios.

Los cursos de auxiliar de supermercado, reponedor de góndolas, auxiliar de estaciones de servicios, administrativos, trabajadores en el sector gastronómico u hotelería, es decir, con una mayor especialización y complejidad, en su mayoría están orientados al sector servicio.

El dirigir las actividades a determinado sector, responde a un modelo de sociedad que brinda y desarrolla sus actividades en la medida que presenta mayores réditos. La tercerización del empleo y el incremento del sector servicios en nuestra sociedad presentan profundos cambios. “Los procesos de inclusión se ven

estimulados por el rol cada vez más importante de actividades terciarias en la estructura productiva y social”. (Weller; 2001: 7)

Una vez que se realizan los cursos de capacitación, aproximadamente un 30% son los que logran insertarse en el mercado laboral, puntualizando en estas cuestiones, a nivel general, las unidades grupales (los grupos que se conforman para la capacitación) son de 15 personas, por lo tanto 5 son los que logran insertarse en el mercado abierto de trabajo.

En Florida⁹, de un total de 25 inscriptos, 7 fueron los que quedaron realizando la capacitación. Los números que arroja el PROCLADIS a nivel general refieren a que un 30% logra insertarse una vez culminada la capacitación, es decir, directamente; existe otro 30% de quienes realizaron la capacitación y luego de un período de tiempo logran vincularse al mercado de trabajo. Ahora bien, si ubicamos este 60% en una perspectiva del 100% como total, según fuentes consultadas, el 50% continúa vinculado a los empleos.

Los aspectos que tienen que ver con el diseño de los talleres, los tiempos y la forma en que se realizan, ya fueron desarrollados anteriormente. Se hace pertinente ahondar y expresar la forma en la cual este programa percibe a la discapacidad. Bajo qué criterios orientadores desarrolla y despliega sus programas. Para ello, recurrimos a lo que expresa el coordinador del programa PROCLADIS:

“Para nosotros la persona con discapacidad es la que tiene, algún tipo de déficit, alguna deficiencia, como dice la OMS, alguna alteración en la estructura o en el funcionamiento anatómico, (la dimensión biológica del sujeto) y eso impacta en el funcionamiento; y en esta misma línea, la discapacidad refiere a aquellas cosas que tienen dificultades o que directamente no pueden realizar, básicamente para nosotros sería eso”. (Extraído de entrevista a coordinador PROCLADIS 25/09/2012)

Los responsables de este programa, hacen referencia a conceptos vinculados a la perspectiva biológica de la discapacidad. Es decir, tiene una visión, de que son las

⁹ Según los datos del último censo (2011) en nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística (INE) identificó que en el departamento de Florida viven 67.039 personas. 7935 personas tienen “al menos una discapacidad leve” en el Departamento de Florida; 2594 personas son las personas que tienen una “discapacidad moderada” en el Departamento de Florida, 574 personas presentan una “discapacidad severa” en el Departamento de Florida. Extraído de: <http://www.ine.gub.uy/biblioteca/uruquayencifras2012/cap%C3%ADtulos/Poblaci%C3%B3n.pdf>

personas las que “padecen” y recae en ellas la imposibilidad de hacer o participar en la sociedad.

“Discapacidad es tradicionalmente considerada como un problema que afecta a individuos, un problema derivado de las condiciones de salud individuales y de deficiencia de algunos sujetos cuyos cuerpos se apartan de los cánones de la normalidad y que, por ende, se transforman en objeto de estudio e intervención de la medicina y la pedagogía –con un fin correctivo– cuyos agentes intervienen para normalizar”. (Rosato; 2009: 90)

La reproducción de la concepción de déficit, tiene su base en la concepción de la normalidad, en la visión del cuerpo normal, donde se ancla con la ideología del modelo rehabilitador. En el contexto actual, los valores que se reproducen con mayor incidencia en la sociedad como lo son el individualismo, el trabajo y el rendimiento de los sujetos, repercute en que quienes son incapaces de adaptarse a los grandes lineamientos del modelo, quienes no logran incorporarse a esos valores quedan etiquetados en su carácter de desviados por no “cumplir” con esos roles socialmente adjudicados.

Es ilustrativa la siguiente cita que Rosato a través de Barnes incorpora del análisis que realiza Hunt donde expresa que:

“Dado el carácter prioritario del trabajo en la cultura occidental, esas personas son consideradas ‘inútiles’ ya que no son capaces de contribuir al ‘bien económico de la comunidad’. De este modo se las clasifica de grupo minoritario en condiciones parecidas a las de otros oprimidos, como los negros o los homosexuales, porque al igual que a ellos se los considera anormales y diferentes.” (Hunt, en Barnes, apud Rosato; 2009: 92)

La adaptación a las pautas y patrones culturales se ven reflejadas en esta intención que el déficit sea compatible con el empleo. Si no es compatible, quedará excluido de poder ingresar en primera instancia, a la capacitación de los talleres, generando así también dificultades de acceder al mercado laboral.

Paralelamente a las capacitaciones que son a nuestro entender influidas mayoritariamente por las demandas del mercado como ya fuera mencionado, es pertinente tomar nuevamente lo que el coordinador manifiesta sobre esta problemática de los talleres de capacitación, y afirma que “tratamos de dar satisfacción a los intereses de las personas en cuanto a su vocación y posibilidades reales. Se trata de

alinearse ambas perspectivas: personas con sus motivaciones e intereses y demandas del mercado” (Extraído de entrevista a coordinador PROCALDIS 25/09/2012.)

Hay una tendencia a actuar en relación a las disposiciones del mercado, hay una pequeña puerta a las motivaciones personales, para que pueda existir la posibilidad de tenerlas presente al momento de desarrollar los talleres. En cierta medida, el desarrollo de esta perspectiva, a nuestro entender, sigue siendo influida por el modelo médico, si desde el programa determinan que la persona no puede desarrollar determinadas destrezas para una actividad, por más motivación que exista, no le van a dar la oportunidad de entrar en los espacios de capacitación.

A partir de la aplicación del modelo capitalista, se fue configurando un escenario social con marcados signos recesivos, registrándose procesos de precarización del empleo, altas tasas de desocupación y subocupación, y en el cual las situaciones de privación o de desventaja de la población, ya no podían ser abordadas únicamente por la noción de pobreza. Este proceso en que los individuos y los colectivos intentan superar sus condiciones de vida, condiciones que se presentan cada vez más desfavorables para los mismos. Por ello, tomaremos a Silva (2007) que expresa que a través de la sociabilidad nos conduce a un proceso dialéctico en el cual, la adversidad nos lleva a procesos de ida y vuelta llevando a que los sujetos logren mayores y efectivas transformaciones de sus condiciones de vida.

“Es decir, la sociabilidad del ser no se proyecta a un acto o momento concreto y preciso, sino que se vivencia en su trayectoria de vida colectiva e individual, trayectoria que no se concibe lineal ni estática, sino dinámica, cambiante y principalmente en movimiento superador y transformador de sí misma y en permanente intercambio con la naturaleza.” (Silva; 2007: 19)

I.III Inclusión-exclusión y discapacidad en el mercado laboral

Los fuertes procesos de exclusión que se han desarrollado en nuestra sociedad vienen de la mano no solo de procesos económicos, sino también culturales y sociales. Estos procesos se ven acompañados y respaldados por un discurso dominante, que provoca dificultades para incluirse a diversos espacios, laborales, educativos y sociales.

“La exclusión social es un fenómeno multidimensional que superpone una multiplicidad de trayectorias de desvinculación. En tanto que el vínculo

dominante de inserción en nuestra sociedad moderna lo constituye la integración por el trabajo, su transformación adquiere preponderancia en las trayectorias de exclusión social.” (Belifore; 1997: 80)

Para poder determinar e identificar la exclusión y la inclusión en la sociedad, se hace referencia desde el par dialéctico que se conforma desde las categorías inclusión y exclusión, como opuestos que se complementan para poder comprender la realidad. Cuando hacemos referencia a la existencia de personas que están “excluidas” implica pensar que existen personas “incluidas”. Para los objetivos de esta monografía es oportuno, tener como referencia la inclusión relacionada al mercado laboral.

De acuerdo a las expresiones anteriores, es pertinente tomar lo que enuncia Vallejos (2009), que se desarrolla una “modalidad de exclusión incluyente, que a la vez que separa, integra en circuitos de instituciones y servicios específicos, destinados a la corrección y al control.” (Vallejos; 2009: 209) Continuando con la autora, para aproximarnos a comprender a la discapacidad a través de la inclusión-exclusión, expresa que “(...) se centra en el análisis de la producción de esos sujetos como discapacitados; los procesos de exclusión y de inclusión disciplinaria, las condiciones materiales y simbólicas que esos procesos generan”. (Vallejos; 2006: 8).

En nuestra sociedad, donde los modelos de una economía liberal de mercados, moldean en el imaginario social, van constituyendo valores que se enclavan en la vida cotidiana, valores hegemónicos y de adaptación ante los cambios. (Miguez; 2009: 32) expresa que “Se estaría ante la presencia de un sentido común legitimado, en tanto individuos se mantengan aceptando los parámetros de las sociedades capitalistas, como algo natural e inmodificable, a los cuáles solo habría que adaptarse”

Estas pautas y comportamientos establecidos, desde un deber ser imperante en la sociedad, condicionan a los sectores vulnerables, que no puedan adecuarse a determinados espacios socializantes, como lo es el ámbito laboral.

Para problematizar este aspecto de la inclusión de las personas en situación de discapacidad al mercado laboral, tomamos como referencia algunas valoraciones de Skliar (2002) el cual expresa que en todas las posibles apreciaciones que se desarrollan sobre la inclusión y la exclusión, siempre figura la idea de carácter individual, que el individuo tenga la propiedad o la carencia de poseer o no los atributos necesarios para acceder a las instituciones, por ejemplo las educativas y a la propia inserción en el mercado laboral.

Es decir, que estos conceptos se traducen y refieren hacia el individuo en particular, y no se pone en relación a los procesos culturales y sociales que se interrelacionan con los sujetos. Traemos nuevamente a Skliar (2002) quien toma como referencia las palabras de Sonia Fleury para explicitar estas cuestiones, “La exclusión es un proceso cultural que implica el establecimiento de una norma que prohíbe la inclusión de individuos y de grupos en una comunidad socio-política (...)”. (Fleury apud Skliar; 2002: 9)

A lo largo de muchos años se consideró a la gran mayoría de las personas en situación de discapacidad de manera negativa en cuanto a sus capacidades en relación a la productividad y su relación a la vida social. Las mismas quedan excluidas al no poder acceder al mercado abierto de empleo, al mismo tiempo permanecen desprotegidos y descalificados como fuerza de trabajo, se ha “invisibilizado” su capacidad productiva, donde se los despoja de los espacios socializantes que el propio trabajo en su dinámica otorga a sus integrantes.

Tanto la inclusión como la exclusión al mercado laboral, son producción o producto del propio mercado de empleo y de su lógica de productividad capitalista subyacente, a esto además agregar que influyen también las características de la oferta laboral y su adecuación con la demanda. La oferta laboral es diversa, heterogénea, se diferencia respecto a sus requerimientos educacionales, de género, de experiencia, de habilidades específicas, de edad, etc.

Entendemos que esta protección que se realiza mediante las distintas etapas de la capacitación en los talleres de PROCLADIS, busca e intenta, aportar herramientas que le permitan insertarse laboralmente. Estas herramientas pretenden incidir en la subjetividad de los participantes, más allá del propio objetivo de la inserción laboral, pertenecer a determinado grupo, donde se desarrollan diversos intercambios sociales, como lo son estos espacios de capacitación.

La inclusión, como fue expresado anteriormente, es un proceso que va ligado a la exclusión, pero vale la pena hacer hincapié en la propia inclusión destacando los valores de la dignidad y la solidaridad, para poder promover a los sujetos. Poniendo en relación los conceptos de ciudadanía y derechos, en el plano del capitalismo de fines del siglo XX, donde buscan distanciar los derechos sociales a favor del individualismo. Esta apreciación, en la actualidad presenta un aumento de personas excluidas desde el discurso hegemónico, logra crear un imaginario, donde los derechos y la ciudadanía, son conceptos de orden universal, accesibles para todos, pero esta

imagen, no se presenta en la realidad, no se aplican. Las personas en situación de discapacidad, no son funcionales al modo de producción no sirven para producir capital.

Las respuestas a la discapacidad enuncia Palacios (2008), que se constituyeron esencialmente en medidas compensatorias, donde se veían plasmadas a través de la caridad y de la beneficencia, una perspectiva que segregaba y distanciaba cada vez más a los sujetos de los entornos cotidianos, constriñendo la inclusión de las personas en situación de discapacidad a la vida comunitaria.

La experiencia que desarrolla PROCLADIS en la ciudad de Florida, posee aspectos que resultan interesantes para el desarrollo de esta monografía, como la inclusión al mercado laboral. A nuestro entender, intenta ubicar al sujeto en el centro de un proceso de inclusión a los valores y normas socialmente establecida.

Ese intento de adaptación que busca el programa desde un “deber ser”, adaptarse a los modelos normativos; la “normalidad” en relación a la situación de la discapacidad determina, o incide en mayor medida en los procesos de exclusión. Lo que nos permite apreciar que la discapacidad, forma parte de la exclusión - inclusión, donde la perspectiva y el abordaje “hacia” la misma sigue diferenciando lo enfermo de lo sano, en la cual se vinculan en mayor medida a la discapacidad cuestiones que tienen que ver con el control y la adaptación. El modelo rehabilitador, que patrocina una visión de la integración, se ampara en la noción de la normalidad, en la cual a través de sus instituciones inculca a “tolerar” o a “aceptar” aquellas diferencias.

Desde una perspectiva que naturaliza y que se consolida en torno a las problemáticas sociales, tomando el concepto exclusión y centrándonos en expresiones como: está excluido del ámbito laboral, educativo y de espacios socializantes, justifica y reclama a nuestro entender las desigualdades sociales. De los supuestos antes mencionados, haciendo referencia a Rosato (2009) la génesis de las relaciones sociales tienen su base en un modo de producción desigual, que tiene el nombre de modelo capitalista.

El modelo de producción capitalista:

“(…) el cual requiere para su reproducción, del encubrimiento de esas relaciones de desigualdad de manera que emerjan como parte de la naturaleza misma de un orden social, para su continua repetición. Capitalismo generador de exclusión económica y social. Como consecuencia de esta exclusión, la discapacidad es

producida de una manera particular, como un problema individual, que requiere algún tipo de tratamiento médico, educativo, jurídico” (Oliver apud Rosato; 2009: 181)

Este modelo excluye desde lo educativo, y para la inclusión desarrolla propuestas como las escuelas especiales, en el caso de la exclusión del mercado laboral, incluye a través de empleos protegidos, o trabajos precarios. “Excluye socialmente para incluir a través de la equinoterapia en lugar de equitación, acuaterapia en lugar de acuaterapia, músicoterapia en vez de música (...)” (Rosato; 2009: 181)

Desde el modelo social, en el cual nos hemos posicionado para intentar aproximarnos a la problemática, entendemos que pone en el centro de la discusión el problema de la discapacidad desde la sociedad en relación con el sujeto. Lo que origina la discapacidad, son las causas que tienen que ver con la propia sociedad, no recae en los propios individuos. Las limitaciones individuales no son las que “originan” la discapacidad, las limitaciones que impone la sociedad, que establece barreras, son estas limitaciones las que no tienen presente a las personas generando así de esta manera discriminación y exclusión.

“El modelo social intenta abogar por la nueva visión de inclusión desafía la verdadera noción de normalidad en la educación y en la sociedad sosteniendo que la normalidad no existe, sino que es una construcción impuesta sobre una realidad donde solo existe la diferencia” (Palacios; 2008: 129)

La inclusión entendida como un espacio donde se generen las condiciones necesarias, entendemos a la discapacidad en cuanto a su relación con la sociedad. En relación a la discapacidad, la sociedad a lo largo del tiempo ha perpetuado un trato unidireccional donde se enfrentan y cruzan un nosotros y un otros.

“En esta perspectiva de construcción del discapacitado como diferente (...) es el Otro el que se distingue, el que se aleja de lo Uno, convirtiéndose en distinto. El nosotros, que refiere a los no discapacitados, se constituye en “la medida” para establecer si el otro es diferente. La diferencia es la distancia de lo ajeno con respecto a lo mismo” (Angelino; 2001: 2)

La posibilidad de trascender esas visiones que se enclavan en la sociedad, concepciones que unen a la discapacidad como un signo de vergüenza, y poder hacer referencia a la discapacidad como una producción, que va ligada a los procesos de producción de la sociedad.

El programa enmarcado en la sociedad capitalista, da respuestas focalizadas para incluir a las personas en situación de discapacidad al mercado laboral. El PROCLADIS, busca o intenta aportar herramientas a las personas que realizan los talleres, pero existe una cuestión de adaptabilidad a las funciones, adaptarse a la tarea para la producción.

En el marco de la igualdad de oportunidades con un sentido estético, más que práctico, autoriza la posibilidad de postularse a un empleo, pero sin crear las condiciones laborales necesarias para que los sujetos puedan realizar la tarea que dicho empleo demandará. Para que las personas en situación de discapacidad puedan incluirse en el mercado, primero se piensa en la función de incluir, pero en realidad se debe de pensar en si las condiciones para desarrollar las actividades laborales son las adecuadas.

El sistema toma medidas focalizadas ante determinados aspectos de la realidad, entendemos que "La sociedad capitalista excluye para luego incluir a través de sus propias reglas, de manera precaria, marginal" (De Souza Martins apud Rosato 2009: 181)

El programa, incluye pero desde una manera que se adapta a los movimientos del sistema. Por ello, el segundo capítulo busca profundizar en los aspectos normativos existentes, qué "respaldo" hay para las personas en situación de discapacidad que protejan la inclusión al mercado laboral, en el marco de esta propugnada igualdad de oportunidades.

Capítulo II

“Discapacidad y empleo visto desde los aspectos normativos-legales vigentes.”

“Si el hombre es formado por las circunstancias, entonces hay que formar las circunstancias humanamente”.

(Marx; 1971: 153)

Este segundo capítulo profundiza sobre los marcos legales que existen en nuestro país y a nivel internacional. Se ahondará en algunas de las leyes que abordan la protección de las personas en situación de discapacidad y el acceso al mercado laboral por parte de las mismas. A nivel internacional, haremos referencia a lo expresado en la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006.

En nuestro país, aún se está por implementar la Ley 18.651¹⁰ que refiere a la “Protección integral de personas con discapacidad”, dicha ley sustituye a la Ley N° 16.095¹¹ que rigió en nuestro país desde el año 1989 hasta el año 2010 en que se aprueba la nueva ley, que aún no ha sido reglamentada.

En primera instancia, nos centraremos en algunos de los marcos legales que coexisten y se relacionan con la discapacidad, a fin de poder comprender cómo estos inciden y logran desarrollar mecanismos para la inclusión laboral. Estas perspectivas a nuestro entender, intentan ser un medio de respuesta y de promoción para las personas en situación de discapacidad, para poder incluirse en el mercado abierto de trabajo.

II.I ¿Las Leyes amparan efectivamente a las personas en situación de discapacidad?

Es relevante tener presente el contexto socio-histórico donde se implementan estas leyes, las cuales se ven enfrentadas y atravesadas por las dinámicas sociales,

¹⁰ Publicada D.O. 9 mar/010 - N° 27932

¹¹ Publicada D.O. 20 nov/989 - N° 22989.

políticas y económicas del sistema imperante. En el actual modelo capitalista que rige nuestra sociedad, pone como centralidad la economía de los mercados como motor que regula nuestra sociedad, trayendo consecuencias que repercuten en toda la sociedad, y principalmente en el mercado laboral. Estas transformaciones se han manifestado con mayor intensidad en las últimas décadas, lo que trae consigo, una mayor flexibilidad y precariedad en el mercado laboral. La reestructuración en los procesos productivos en esta época de acumulación de los mercados, han encaminado hacia un índice elevado de desempleo y a una enorme precarización del trabajo.

Las situaciones de flexibilidad y precariedad laboral se han consolidado en la actualidad, pareciera que en el mundo donde habitamos, cualquier persona puede quedarse sin empleo, que los propios trabajadores puedan desarrollar sus actividades productivas en forma inestable y precaria. Estas cuestiones se han naturalizado en el ideario de nuestra sociedad y parecen comunes en la actualidad.

A principios de siglo pasado, las personas podían transitar y establecerse formalmente en una única empresa, realizaban una “biografía laboral”¹² en un solo lugar, existían condiciones favorables para tener estabilidad en lo laboral, y permitía a los individuos poder proyectarse en sus empleos, en la actualidad, esto no se manifiesta tan claramente.

Ante lo expresado, la relación del mercado de trabajo con el modelo de producción, lleva a que los trabajadores deban adaptarse a las transformaciones del sistema, los trabajadores deben de lograr ser productivos, capaces para funcionar y producir, para no quedar excluidos. Este mercado que coloca trabas y excluye al trabajador que no es redituable, se enfrenta a transformaciones cada vez más aceleradas e innovadoras, donde en el afán de producción, los sujetos se pierden de vista y las nuevas tecnologías suplantando a las personas.

Con el transcurso de la modernidad, se marcó e instauró una manera de “percibir” y comprender la realidad, para poder explicarla; la modernidad toma a la

¹² En cuanto a estas apreciaciones, parece oportuno traer lo que Alonso (2002) expresa sobre las biografías laborales: “El trabajo sólo se puede definir en un contexto y constitución históricos y, en el contexto concreto de la madurez de la reforma social —con el Estado de Bienestar como regulador universalista—, el empleo como relación de intercambio mercantil tendía a hacerse sinónimo del trabajo como actividad colectiva generadora de riqueza y solidaridad social (Castel, 2002: 72-88). Los ciclos biográficos del trabajo se establecían así en forma de largas trayectorias estabilizadas en torno a un único empleo —o patrón de empleo— por persona desde su incorporación al mundo del trabajo hasta la jubilación, teniendo en la antigüedad en el puesto de trabajo un valor promocional, dentro de cada nivel profesional, se entiende, casi absoluto.” (Alonso; 2002:21-22)

normalidad como patrón de “medición” en todos los órdenes de la vida. Quiénes no pertenezcan a esos patrones de la normalidad quedarán por fuera de lo establecido, y aquellos quienes no se adapten a los cánones establecidos serán etiquetados como diferentes. Donde este rótulo de “diferente”, contiene aspectos estigmatizantes y con una carga valorativa negativa.

En primera instancia, se ubica y se coloca al mercado en su carácter dominante y hegemónico, el mismo tiene como centro, la producción, por lo tanto haremos referencia a la capacidad de producir de las personas, quien logre ser capaz de producir, podrá (bajo condiciones adversas) permanecer en el mercado laboral. El liberalismo económico comienza a echar sus raíces en las relaciones capitalistas, las mismas se consolidan adquiriendo un carácter impositivo. El trabajo, es visto como cualquier otro producto negociable, el mismo se convierte en una expresión de la individualidad:

“(…) la significación homogénea, mercantil y abstracta, cuya esencia era el tiempo, es decir, como empleo. Así, acabó configurándose la paradoja central del hombre inserto en la modernidad capitalista, por una parte, libre de vender su fuerza de trabajo y, al mismo tiempo, presa de la enajenación producto de las relaciones sociales capitalistas.” (Escobar; 1999: 4)

En relación a ello, es oportuno expresar que la óptica del modelo imperante es un modelo con una fuerte presencia de los mercados, en cierta medida, se centra en las capacidades de las personas, en las aptitudes de los sujetos para poder incorporarse en el mercado de trabajo. Si bien es un aspecto esencial -la producción- en nuestra sociedad influyen otros factores, como la capacitación y la formación. Para acceder al mercado laboral estos factores, forman parte de una lógica de producción que maximiza los tiempos, busca que cada sujeto dentro del circuito productivo sea el de mejor capacitación y el más apto para desarrollar la función o tarea.

Estos aspectos no son menores en relación a las personas en situación de discapacidad ya que presentan mayor desigualdad que con el resto de la población en relación a la capacitación educativa y niveles de instrucción. La posibilidad de acceder a instituciones educativas, para poder instruirse y competir en el mercado laboral, este “paso” ya presenta notorias diferencias con el resto de la población. En relación al acceso de la formación académica, no existe igualdad de oportunidades para las personas en situación de discapacidad.

Según los datos del Informe final del Ministerio de Educación y Cultura (2011) “Hacia un Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación” se afirma que:

“Considerando las edades entre 4 y 15 años que abarcan el ciclo primario con educación inicial y el secundario básico, el porcentaje de población con discapacidad que asiste a un establecimiento educativo (88.0%) es 7 puntos porcentuales menor que el registrado para la población sin discapacidad. El alto porcentaje de personas con discapacidad de 25 años o más de edad que carecen o tienen muy bajo nivel de instrucción (37,7%) contrasta con el que tiene la población sin discapacidad (12,0%). Cuando aumenta el nivel de instrucción las diferencias entre las poblaciones con y sin discapacidad se acentúan, llegando al nivel secundario con 19 puntos porcentuales de diferencia (ver Anexo ECH 2004) De acuerdo a información dada por Inspección General de Educación Especial - CODICEN, el total de alumnos matriculados en educación especial en 2010 es 7.416 alumnos contra 279.445 alumnos en educación común y 81.875 en educación inicial. En Enseñanza secundaria no tienen sistematización de alumnos con discapacidad integrados.

Según Censo Universitario 2007 la Universidad de la República cuenta con un 3,5% (2.893) de estudiantes que poseen algún tipo de discapacidad contra población que no la tiene de 78.881 (96,5%).” (MEC, 2011)

La especificidad en relación al sistema productivo tiene su importancia en el sistema actual, ante las diversas funciones que componen el sistema de producción, poder formarse como operario para poder cumplir funciones determinadas.

“(…) con el desarrollo de la subsunción del trabajo real al capital o del modo de producción específicamente capitalista, no es el obrero industrial, sino una creciente capacidad de trabajo socialmente combinada que se convierte en agente real del proceso de trabajo total, y como las diversas capacidades de trabajo que cooperan y forman una máquina productiva participan de manera muy diferente en el proceso inmediato de formación de mercancías, o mejor, de los productos -éste trabaja más con las manos, aquel trabaja más con la cabeza, uno como director (*manager*), ingeniero (*engineer*), técnico, etc., otro como capataz (*overlooker*), otro como operario manual directo, o inclusive como simple ayudante-, tenemos que más y más funciones de la capacidad del trabajo forman parte del concepto inmediato de trabajo productivo, y sus agentes en el concepto de trabajadores productivos, directamente explotados por el capital, subordinados en general a su proceso de valorización y producción.” (Antunes, 1998: 1)

El mercado se ha instalado en la dinámica social, centrando sus posibilidades de desarrollo en el conocimiento de las transformaciones y en el avance tecnológico, estas perspectivas, influyen e inciden en el mundo del trabajo, donde aquellas personas, aquellos trabajadores, que pertenecen al mercado laboral, y logran adaptarse a las necesidades de las empresas, son los que sobrevivirán y permanecerán incluidos.

En medio de esta vorágine, el que se adapta, el que presenta mejores cualidades, permanece en el mercado laboral, estas condiciones están vinculadas dentro de un sistema que genera desigualdad social, excluye a las personas que no logren adaptarse en el mismo. Desde estas apreciaciones podemos vincularlas con lo que, Rosato (2009) expresa sobre los problemas a los que se enfrenta la discapacidad, que son producciones originadas en la desigualdad social, en las relaciones de desigualdad. En relación a ello, la idea de poder adaptarse para transformar. “La apropiación desigual de los bienes materiales y simbólicos característica de la organización social capitalista genera manifestaciones distintas de la discapacidad ante la presencia de deficiencias similares”. (Rosato; 2009: 92)

La sociedad en su propia dinámica, encuentra diversas contradicciones, donde los cambios no solo vienen desde los sistemas económicos, sino desde una transformación cultural, social y política, los cuales tienen sus consecuencias que impactan en los propios sujetos. Las perspectivas que se desarrollan también implican un cambio en el diseño de las políticas sociales, supeditando lo social a los valores macroeconómicos de los mercados. Agrega Miguez (2003) que se han producido cambios, provocando diversas transformaciones en el diseño y elaboración de los programas sociales, logrando fragmentar la realidad en tanto división y separación de lo social y económico. Expresa la autora que las necesidades sociales quedan supeditadas a lo impuesto por el gran capital.

En relación a ello, las políticas universales, que tienen una fuerte presencia de lo colectivo, son eliminadas, modificadas en políticas sociales de carácter compensatorias, asistencialistas, en políticas focalizadas. Se pasa de ese modelo respaldado en el Estado Benefactor a un modelo asistencial privatista.

Bajo esta perspectiva de economía globalizada, se presenta una gran dificultad en la inclusión de las personas en situación de discapacidad al mercado laboral. Las personas en situación de discapacidad ven disminuidas sus posibilidades económicas, en cierta medida, por no poder acceder al mercado laboral. Esta dificultad genera que

se vean empobrecidos, por no ser capaces de producir, no logran incorporarse a los procesos productivos de las empresas. El 16,5 % de la población con discapacidad económicamente activa está empleada, lo que a diferencia con el observado para la población sin discapacidad que representa 53,4%, estos porcentajes se manifiestan prácticamente sin cambios tanto para Montevideo como para el interior urbano. Solamente la quinta parte de la población con discapacidad participa en el mercado de trabajo. La tasa de actividad es de %19.6 que es muy inferior si se pone en relación a la población sin discapacidad que es de 62,4%¹³

“(…) el mundo de la pobreza deja de ser ese conjunto indiferenciado y homogéneo, para ser clasificado en virtud de un nuevo criterio que se reduce básicamente a la capacidad, o no, de poder trabajar. A partir de ello, solo serán dignos de ayuda los que padecen alguna imposibilidad que les impida ganarse el sustento (...)” (Palacios; 2008: 81)

Desde estas apreciaciones podríamos inferir que las dificultades de acceder a bienes y servicios, dificultades además, para la inclusión al mundo del trabajo, las personas en situación de discapacidad al ser vistas o consideradas como “incapaces” se transforman en usuarios o “clientes” del Estado, como beneficiarios de políticas asistencialistas.

Teniendo como referencia el modelo rehabilitador de la discapacidad, el mismo propone la integración de las personas en situación de discapacidad bajo la visión “aparente” de incapacidad para poder trabajar, por lo tanto las hace merecedoras de apoyo o subsidio por parte del Estado. Estas “ayudas” se darán por medio de asistencias, subvenciones y también la posibilidad de recurrir a instituciones especiales.

Otro de los instrumentos esenciales y vinculados a la inserción laboral de las personas en situación de discapacidad es el *empleo protegido* que se desarrolla a través de centros especiales, empresas protegidas o centros ocupacionales. La visión que existe en nuestra sociedad sobre la discapacidad, encuentra y se sostiene en la ciencia, la religión y la burocracia. Estos aspectos han jugado un papel importante en relación a la discapacidad, en relación a su construcción. Por lo tanto, como expresa Saravia (2001) la discapacidad como un yo imperfecto, incompleto en el cual es preciso intervenir y es visto como objeto de caridad y lástima.

¹³ Extraído de: http://mec.gub.uy/innovaportal/file/10904/1/d-informe_discapacidad.pdf

II.II La relación del modelo rehabilitador y el modelo social vistas desde La Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y la Ley 18.651.

El empleo es uno de los aspectos de mayor regulación por todo el derecho. Podríamos decir, a nuestro entender, que en los ámbitos internacionales, como lo es la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se han aprobado instrumentos que permiten prevenir y castigar la discriminación por motivos de discapacidad en el trabajo.

- Para comenzar desde los marcos legales mencionados, es oportuno hacer referencia a lo que expresa La Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (CDPD)¹⁴, donde en su Art 27 afirma:

“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación (...)” (CDPD, 2006)

La discapacidad encuentra su amparo y protección en algunos mecanismos internacionales que intentan dar libertad a los sujetos que han sido excluidos de espacios laborales, culturales y sociales. Por lo tanto continuando con el artículo 27 de la Convención, en el literal “A” expresa:

“Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción

¹⁴ Artículo 5º. Sin perjuicio de los derechos que establecen las normas nacionales vigentes y convenios internacionales del trabajo ratificados, los derechos de las personas con discapacidad serán los establecidos en la Declaración de los Derechos de los Impedidos, de 9 de diciembre de 1975, y la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental proclamados por las Naciones Unidas, de 20 de diciembre de 1971; la Declaración de los Derechos de la Salud Mental del Pacto de Ginebra de 2002 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas por Resolución 61/106, de diciembre de 2006, y ratificada por Ley N° 18.418, de 20 de noviembre de 2008.

profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables (...). (CDPD; 2006)

La discapacidad enfrenta esta situación en carne propia, la visión establecida en la sociedad, una visión que tiende a vincular la discapacidad desde aspectos caritativos, pasa por encima de los derechos de las personas en situación de discapacidad, no reconociendo la igualdad de oportunidades de acceder a empleos abiertos, de poder competir laboralmente como todos ¿No son productivos para el sistema? Entonces ¿de qué manera pueden subsistir en este modelo tan complejo? ¿Cómo responden los sistemas legales ante esta exclusión? Surgen estos cuestionamientos en relación al sistema que tiene como fin la producción.

Para una mejor exposición a las/os lectoras/es se pondrán en relación tanto la perspectiva del modelo rehabilitador y el modelo social a la luz de la normativa nacional e internacional vigente, para poder aproximarnos y apreciar qué estrategias se desarrollan para abordar la discapacidad y el papel que juega el Estado en las mismas.

El *modelo rehabilitador*, propugna por el empleo protegido y la seguridad social, para esta perspectiva ambos mecanismos son los “existentes” o “ideales” como subsistencia para las personas con discapacidad.

“(…) la asistencia social pasa a ser el principal medio de manutención, siendo ello en ciertos casos consecuencia de la imposibilidad de realizar ningún tipo de tarea, pero en otros muchos debido a que la subestimación de la que son objeto genera la exclusión del mercado laboral de muchas personas con discapacidad, plenamente capaces de trabajar”. (Galacios; 2008: 68)

Como ya fuera mencionado, la perspectiva del empleo protegido se impone en casos donde no haría falta si no fuera por la actitud de discriminación prevaleciente hacia este colectivo, en relación a la perspectiva rehabilitadora. Este modelo amparado en una visión normalizante de la sociedad, la asistencia social se establece como el principal medio de subsistencia para las personas en situación de discapacidad.

Vale destacar, que en determinados casos pueda existir una imposibilidad de realizar actividades que tengan una remuneración económica, pero en muchas otras situaciones, existe una “disminución” y “menosprecio” de las capacidades de las personas en situación de discapacidad, lo que a nuestro entender provoca que queden

excluidas del mercado laboral. Esta supuesta incapacidad, de la que son objeto, producto de una visión netamente anclada en la ideología de la normalidad, hace a las personas en situación de discapacidad beneficiarias de las prestaciones y ayudas del Estado.

La inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad en nuestra sociedad, encuentran como alternativa de inclusión al mercado laboral mayoritariamente a través del empleo protegido. Esta estrategia para la inclusión laboral, se desarrolla por medio de centros especiales, empresas protegidas o centros ocupacionales. Este es un instrumento que prevé que, a través del transitar por uno de estos espacios adquieran experiencia laboral y puedan competir en el mercado laboral, como lo es la situación del PROCLADIS.

Estas alternativas de inclusión laboral, de las personas en situación de discapacidad, tienen también unas medidas de acción positiva, que son las denominadas cuotas laborales. Las mismas son incentivos de exoneración de impuestos a las empresas que contraten a las personas en situación de discapacidad, estas estrategias se desarrollaron a fin de integrar a las personas en situación de discapacidad al mercado laboral. En el marco del contexto del modelo rehabilitador, estas cuestiones se asemejan a la caridad en relación a la discapacidad, ya que desde la particularidad de su visión supone que las personas en situación de discapacidad no cumplen con requisitos necesarios para la inclusión laboral.

La compleja y frágil situación de las personas en situación de discapacidad para acceder al mercado laboral, originó que ciertas alternativas, fueran pensadas como transitorias, con un tiempo acotado para su intervención, las mismos se constituyeron en un accionar que tomó dimensiones permanentes. Continúan enclavados en nuestra sociedad el reconocimiento y la creencia de los empresarios y empleadores que las personas en situación de discapacidad no pueden realizar determinadas tareas específicas en el ciclo productivo, por ello es oportuno agregar que:

“(…) a una falta de confianza por parte de las mismas personas con discapacidad, que probablemente sea resultado de la imagen que les refleja la propia sociedad. Por otro lado, la sobreprotección que en muchos casos se vislumbra en el tratamiento impartido a estas personas y la falta de una educación adecuada para enfrentar las demandas laborales en igualdad de

condiciones que el resto, son factores que probablemente hayan incidido de manera considerable en esta situación”. (Palacios; 2008: 87)

El modelo rehabilitador, más allá de las justificaciones comunes, en el caso de la discapacidad, reclama por cuestiones vinculadas con la solidaridad hacia un colectivo que desde su perspectiva, supone, no podría cumplir con los requisitos de aptitud necesarios para desarrollar una vida activa.

Desde lo que se puede apreciar a través de la visión parcial del modelo rehabilitador, cuyas bases se asientan en el saber médico, el *modelo social* en cambio, adopta un punto de vista más integral, en el relacionamiento con la discapacidad, toma como relevancia los factores sociales, este modelo refiere a las personas en situación de discapacidad como ciudadanos de pleno derecho y con plenos derechos.

Como ya fuera mencionado, este modelo el cual es tomado para abordar y aproximarnos a la discapacidad, a nuestro entender, discrepa con la posición normalizadora y rehabilitadora de la discapacidad. La postura normalizadora responde a determinadas construcciones, que provienen de un deber ser imperante, provocando limitaciones a aquellos que no se adecúan a los parámetros establecidos.

Estas apreciaciones implican y repercuten en el ámbito del Derecho, la necesidad de adaptar los derechos de carácter universal expuestos a las exigencias de las personas en situación de discapacidad. Es decir, son los derechos los que tienen que amoldarse a las personas y no las personas a los derechos. El modelo social, no resalta con profundidad en las limitaciones personales, se orientaría a potenciar las capacidades, la autonomía y la independencia de las personas en situación de discapacidad, a las que sitúa como el centro de todas las decisiones que les afectan. Haciendo referencia a Courtis (2004) expresa que las personas con discapacidad se convierten en sujetos activos con la capacidad de poder ejercer por sí mismos, los derechos de los que son titulares estableciendo para ello los apoyos que se consideren necesarios.

En relación a lo expresado, se ha ido contextualizando en cuanto a la perspectiva del modelo social, y la implicancia con el propio derecho. Es por ello oportuno traer nuevamente a la Convención, que expresa:

“Para asegurar el ejercicio del derecho al trabajo, se requiere de los Estados Partes la adopción de medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación para prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con

respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables; y en particular la igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor”. (CDPD, 2006)

En el comienzo de este capítulo se ha venido desarrollando a nivel general alguno de los artículos provenientes de la Convención vinculados con la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad.

- Ahora se tomará como referencia la Ley 18.651 de nuestro país. En su primer artículo expresa que:

“Artículo 1 Establécese un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas”

Este primer artículo, nos posiciona desde la perspectiva que se desarrolla la Ley, la misma se rige por el criterio de igualdad de oportunidades. Estas expresiones están en el marco (como ya fuera mencionado) en que la Ley aún no ha sido reglamentada. Esta letra jurídica en su momento significó un avance en la promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad, pero la sociedad continúa marcando diferencias, muchas expresiones que están estipuladas en esta Ley, por propia dinámica de la sociedad y por los avances que se han producido a nivel general en relación a la discapacidad, ya han quedado obsoletas algunas de las expresiones de la Ley.

El primer artículo nos brinda una perspectiva general de la dimensión de la Ley, pero para los objetivos de la presente monografía profundizaremos y daremos cuenta de los artículos que refieran a lo laboral. Para ello tomaremos al artículo 48 de la ley 18651 el cuál expresa:

“Artículo 48.- La orientación y la rehabilitación laboral y profesional deberán dispensarse en todas las personas con discapacidad según su vocación, posibilidades y necesidades y se procurará facilitarles el ejercicio de una actividad remunerada.”

En relación a la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad, se plantea a través del Artículo 49 un aspecto que genera diversos cuestionamientos, desde su implementación, hasta su cumplimiento, este artículo también está presente en nuestra legislatura desde el año 1989 con la Ley 16.095¹⁵.

“Artículo 49.- El Estado, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatales están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción mínima no inferior al 4% (cuatro por ciento) de sus vacantes. Las personas con discapacidad que ingresen de esta manera gozarán de las mismas obligaciones que prevé la legislación laboral aplicable a todos los funcionarios públicos, sin perjuicio de la aplicación de normas diferenciadas cuando ello sea estrictamente necesario.”

En relación a lo expresado por el marco legal, continuando dentro del artículo 49, el cálculo del 4% (cuatro por ciento) proviene de:

“Artículo 49.- En el primer caso el cálculo del 4% (cuatro por ciento) de las vacantes a ocupar por personas con discapacidad, se determinará sobre la suma total de las que se produzcan en las distintas unidades ejecutoras, reparticiones y escalafones que integran cada uno de los organismos referidos en el inciso primero del presente artículo. Cuando por aplicación de dicho porcentaje resultare una cifra inferior a la unidad, pero igual o mayor a la mitad de la misma, se redondeará a la cantidad superior.”

Estas apreciaciones de carácter jurídico permiten apreciar como se ha ido modificando las disposiciones políticas de nuestro país, entendemos que ha existido una profunda transformación que viene desde la Convención. Desde el modelo que propugna por la normalidad nos hemos referido como modelo rehabilitador, entiende que las personas deban de adaptarse a los parámetros establecidos, este modelo insta por el empleo protegido, como medida prevaleciente; esta herramienta que solo debe de ser transitoria, temporal, acotada en el tiempo, producto de ello, es que se comenzó a desarrollar determinadas perspectivas integrales y positivas para la inclusión de las personas en situación de discapacidad al mercado laboral.

Muchas de estas alternativas, como se expresó anteriormente, están contenidas en legislaciones, que buscan medidas como los son los incentivos a las

¹⁵ Art.42 de la ley 16095 (26.10.1989) (de ocupar en proporción mínima no inferior el 4% de las vacantes generadas con personas en situación de discapacidad que sean idóneas para el cargo) en la redacción dada por el art.1 Ley 18.094 (09.1.2007) y reglamentada por el decreto 205/2007

empresas para que contraten personas en situación de discapacidad, en este caso las cuotas laborales, entre otras.

El debate sobre la eficacia de la cuota legal de reserva es antiguo y dista mucho de haber concluido.

“Si bien es una realidad el incumplimiento generalizado de estas previsiones legales de reserva allí donde existen, lo que podría transmitir una idea de fracaso e inoperancia como medida efectiva de incorporación al empleo de las personas con discapacidad, no es menos cierto que su misma existencia es una herramienta, a veces potente, de fomento del empleo, cuya exigibilidad los movimientos asociativos de personas con discapacidad pueden atemperar según las circunstancias y la realidad de cada país”. (De Lorenzo; 2004: 79)

Los reclamos de las propias personas en situación de discapacidad han repercutido en la sociedad y una respuesta de gran utilidad a los mismos ha sido el Derecho, traduciéndose en una nueva perspectiva con respecto a la no discriminación en el trabajo.

En relación a estos reclamos e iniciativas por parte de grupos de personas con discapacidad, algunos países y organizaciones supranacionales, señalan que existe una discriminación estructural, que repercute en la igualdad de oportunidades para acceder a un empleo, producto de ello, han elaborado y establecido mecanismos legales contra esa discriminación.

Proponer una igualdad de oportunidades, en una sociedad, lleva a esta, ha adoptar aspectos inclusivos respetando las diferencias teniéndolas presente para desarrollarlas en forma positiva.

“Artículo 59.- Las personas cuya discapacidad haya sido certificada por las autoridades competentes, tendrán derecho a los beneficios del empleo selectivo que la reglamentación regulará, pudiendo a tal fin entre otras medidas.

- A) Establecer la reserva con preferencia absoluta de ciertos puestos de trabajo.
- B) Señalar las condiciones de readmisión por las empresas de sus propios trabajadores una vez terminada su readaptación o rehabilitación profesional, procurando la incorporación a un puesto de trabajo que pueda desempeñar”

Dentro del marco de medidas propensas a garantizar la igualdad de oportunidades y una verdadera inclusión de las personas en situación de discapacidad en el ámbito del empleo, desde el modelo que permea esta producción, el social, se

insta por adecuar los espacios laborales, a las necesidades de todas las personas. En relación a ello es oportuno hacer referencia a lo que la Ley 18.651 expresa en su artículo 60, en relación a los espacios de empleos:

“Artículo 60.-En la reglamentación se establecerán los medios necesarios para completar la protección a dispensar a las personas con discapacidad en proceso de rehabilitación. Esta protección comprenderá: A) Medios y atención para facilitar o salvaguardar la realización de su tarea, así como el acondicionamiento de los puestos de trabajo que ellos ocupen para preservar el derecho al trabajo (...).”

Los procesos de exclusión que sufren las personas en situación de discapacidad, permite apreciar que son sistemáticamente perjudicadas en relación con otras. Se hace presente señalar que “Ello se debe a que todos los puntos de acceso a las estructuras de la vida diaria -educación, trabajo, familia, interacción social, etc.- se establecen en gran medida en relación con la norma dominante en este caso el de las personas *sin* discapacidad” (Palacios; 2008: 169)

Alguno de los grandes ítems a los que hace referencia la Convención (2006) permiten contextualizar de mejor forma y apreciar de manera general la discapacidad con el empleo:

“(...) g) Emplear a personas con discapacidad en el sector público; h) Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas pertinentes, que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas; i) Velar por que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo; j) Promover la adquisición por las personas con discapacidad de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto; k) Promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.” (CDPD, 2006)

En relación a lo expresado, podemos apreciar que la discapacidad se vincula desde múltiples factores, en relación a los propios cambios de la sociedad. Para poder aproximarnos a la realidad de esta situación, las leyes mencionadas anteriormente presentan un atraso con el devenir de la sociedad. En la propia dinámica de lo social existen avances y surgen diversas alternativas inclusivas.

“Desde el modelo social se plantea la necesidad de encarar cambios estructurales en determinados ámbitos, a fin de eliminar la discriminación a la

que son sometidas las personas con discapacidad. El empleo, si bien no es el único, es uno de dichos ámbitos. A dicho fin, se rechazan posturas que abordan soluciones exclusivamente centradas en el empleo protegido, para reclamar entornos laborales accesibles, que permitan la inserción de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. Las soluciones frente a la discriminación y la baja participación de este colectivo deben ser encaradas principalmente desde la adaptación de los entornos laborales, teniendo en cuenta la eliminación de las barreras y prejuicios existentes. Lo anterior requiere, básicamente, la implementación de políticas antidiscriminatorias, que contengan herramientas tales como la obligación del cumplimiento de requisitos de accesibilidad, los ajustes razonables, y las medidas de acción positiva, entre otras.” (Palacios; 2008: 401)

El modelo social rechaza considerar al empleo como medio exclusivo para la integración social. Es decir, no significa que niegue su importancia en nuestros días, sino que manifiesta que hay otros espacios de la vida, de los cuales se puede realizar una vida en sociedad. Por ello, es oportuno considerar la situación de exclusión de las personas en situación de discapacidad, desde una óptica general, más amplia e inclusiva, que se desarrollen respuestas y/o soluciones en los diversos ámbitos de la vida, como lo educativo, social, recreativo, cultural. Tener en cuenta estos aspectos a la hora de implementar las políticas y diseñarlas, para poder generar en las personas en situación de discapacidad un adecuado y apropiado nivel de vida.

La Convención se posiciona a nuestro entender desde el modelo social de la discapacidad en relación al empleo. Reconoce y asegura la Convención (2006) que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, en las mismas condiciones que las demás. Afirma que las personas con discapacidad puedan trabajar en igualdad de condiciones, incluye el derecho a tener las mismas oportunidades de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales abiertos, inclusivos y accesibles.

Permite que las personas en situación de discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua. Asimismo, prohíbe cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo.

Desde estas perspectivas de carácter integrales que aporta la Convención, se intenta dar respuesta a las personas en situación de discapacidad. Cabe señalar una

cuestión relevante, si bien se apunta a incluir laboralmente a las personas en situación de discapacidad, es oportuno remarcar en los casos en que las personas no desarrollen actividades laborales remuneradas. Las pensiones que da nuestro país deberían ser adecuadas para poder desarrollar una vida digna, y a nuestro entender, no son suficientes, ya que corresponderían existir políticas activas del gobierno, medidas que deban de afrontar de forma “extra” gastos que existen por las propias barreras y carencias del entorno social.

El desarrollo de este segundo capítulo ha encontrado diversos puntos en los cuales desde esta aproximación de los marcos legales a nivel local e internacional, intentan dar alternativas de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad. Existen leyes, pero no se reglamentan.

Un asunto no menor a destacar es que en determinados países, la propia asistencia del Estado genera la imposibilidad de acceder a un empleo. Limitan (no es el caso del PROCLADIS, como ya fuera mencionado) a que las personas en situación de discapacidad perciban una subvención, pero esta asistencia no es compatible con el empleo, esta situación genera incertidumbre en las personas en situación de discapacidad de poder acceder a un empleo.

Vale destacar y aclarar algunos asuntos, para ejemplarizar lo expresado anteriormente, las pensiones del BPS “Personas con dictamen de discapacidad común: podrán tener ingresos de actividad, o jubilación común generada por dicha actividad, siempre que dicho ingreso no supere en tres veces el monto de la pensión invalidez, \$ 6.100,03 (Vigencia 01/2013).”¹⁶ Ante esta situación la Ley 17.847 de Pensiones por Discapacidad, establece un tope en el cual producto de sus actividades no supere tres pensiones por invalidez.¹⁷ Estas cuestiones siguen instaladas en la sociedad, donde se mantiene una perspectiva de incompatibilidad, entre la asistencia y el realizar un empleo remunerado por parte de las personas en situación de discapacidad.

¹⁶ Extraído de: <http://www.bps.gub.uy/Jubilados/DO/PensionInvalidez.aspx?menu=DOJubilados>

¹⁷ Artículo 1º.- Los beneficiarios de pensión por invalidez que a partir de la vigencia de la presente ley, ya se hubieren amparado o amparen a los beneficios previstos por la Ley N° 17.266, de 22 de setiembre de 2000, y cuenten con ingresos por actividad remunerada, sea la misma pública o privada, tienen derecho al cobro de la totalidad del monto de la prestación no contributiva en tanto que dichos ingresos no superen el monto equivalente a tres pensiones por invalidez.

Estas circunstancias entorpecen y dificultan el accionar de las personas en situación de discapacidad, teniendo en cuenta que este colectivo presenta condiciones tanto de vulnerabilidad de sus derechos, como también de mayor situación de pobreza y exclusión. El subsidio y la asistencia deberían ser pensadas en forma conjunta y no excluyente. La perspectiva de las políticas y programas que se implementan deben de responder a criterios inclusivos, promoviendo la igualdad de oportunidades.¹⁸

En el marco de un modelo donde los Estados dirigen sus políticas a los mercados, o en post de mantener un equilibrio con los mismos, en las perspectivas se contempla la necesidad de regular el sector público, debería existir determinada regulación en el sector privado para poder cumplir con un trato igualitario a las personas en situación de discapacidad, sobre todo en relación a la inclusión laboral.

Se hacen relevantes políticas de empleo a nivel país, que apunten a la inclusión de las personas en situación de discapacidad como actores plenos de derecho, para lograr una verdadera política inclusiva de concientización y sensibilización de la sociedad.

En el transcurso de este capítulo se han ido marcando algunas de las cuestiones relacionadas al derecho, la Ley actual y su par antecesora, así como la CDPD. Se ha intentado dar un marco en el cuál, se coloca al Estado como centro intentando enmarcar algunas de las respuestas a la situación de la discapacidad, siendo este atravesado o mayoritariamente influenciado a nuestro entender por el modelo rehabilitador.

La forma en que se intenta abordar la discapacidad desde el modelo mencionado, tienden a ver a las personas como usuarios pasivos de las políticas y como “clientes” de asistencias por parte del Estado; en este capítulo se ha ubicado en

¹⁸ Casi un 87% de la población de 14 años o más percibe algún tipo de ingreso mientras que en la población sin discapacidad este porcentaje es menor: 75%. Sin embargo el monto a percibir es menor: el promedio de ingresos por trabajo de la población con discapacidad es de 37% inferior al que percibe la población restante. Esto se explica en que la persona con discapacidad cuando es menor de edad recibe asignación familiar pero cuando se convierte en adulto (y salvo que sea discapacitado severo en que recibe una pensión por discapacidad) se encuentra con que los niveles de inserción laboral son muy bajos y los cargos no son bien remunerados. La vulnerabilidad se da en las personas con discapacidad cuando se pierde la oportunidad de participar en pie de igualdad al resto social debido a una limitación funcional porque no se previó la diversidad funcional dentro del colectivo social y pone en funcionamiento la discriminación.

Extraído de: http://mec.gub.uy/innovaportal/file/10904/1/d-informe_discapacidad.pdf

contraposición un modelo social, con características más integrales en el diseño de los planes y programas intentando ubicar mayores responsabilidades a nivel social.

El modelo rehabilitador, concibe al proceso de normalización de las personas en situación de discapacidad como un paso por el que se debe de transitar para la integración social y como una condición previa para el acceso efectivo y real a los derechos. Las personas en situación de discapacidad “ejercen” y “gozan” los derechos, en la medida que se adapten a los valores establecidos por la normalidad. Es decir, que las personas en situación de discapacidad se deberán adaptar a derechos de carácter universal diseñados por el otro normal.

En relación a lo expresado, el modelo social de la discapacidad, en cambio intenta expresar, que no son las limitaciones individuales las que “originan” la discapacidad, son las barreras sociales las que excluyen y discriminan, estas barreras se establecen sin considerar la propia situación de las personas en situación de discapacidad.

Cuando hacemos referencia a que es un fenómeno de exclusión y de discriminación, es una cuestión de derechos fundamentales de las personas, de los derechos humanos. Estas limitaciones que padecen las personas en situación de discapacidad, que limitan su participación plena en la sociedad, son el producto de construcciones sociales. Pensar en una visión en torno de los derechos significa tomar como referencia al Estado y la sociedad como los responsables de poder eliminar la exclusión que afecta a las personas en situación de discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo pleno de los derechos.

Desde la perspectiva del modelo social, en el cual estamos posicionados, entendemos que tomando como referencia al mismo, permite ampliar la visión de la propia capacidad jurídica. Al tener presente que lo jurídico es una construcción social, que no es natural, donde al momento del diseño y elaboración de las normas, se debe tener la perspectiva de la accesibilidad, en los que debe desplegarse la capacidad jurídica, de esta manera resulta de real importancia para poder cumplir con una perspectiva de igualdad en el ejercicio de sus derechos por parte de las personas en situación de discapacidad.

Por último:

“la convención no reconoce nuevos derechos de los que sean sujetos exclusivos las personas con discapacidad, sino que trata de extender o *generalizar* en la

práctica el goce y ejercicio de *los derechos* universalmente reconocidos, teóricamente también a las personas con discapacidad, a este colectivo *especificando* los contenidos. En este sentido, los derechos reconocidos en la Convención rellenan o completan los derechos abstractamente formulados en otros instrumentos internacionales o en las Constituciones nacionales con dimensiones adicionales, condiciones de ejercicio, garantías extra, medidas instrumentales etc. que es necesario incluir para hacer realidad su disfrute en igualdad de oportunidades por parte de las personas con discapacidad. Ello supone, en definitiva, hacer accesibles los derechos y ajustarlos razonablemente a la situación de las personas con discapacidad”. (Cuenca; 2011: 12)

Este capítulo intentó visualizar a la discapacidad como un asunto de orden social, entendiéndola como una construcción social, entendiendo que la solución al problema debe de ser social. Por lo tanto, es pertinente el compromiso del Estado, como garante de que todas las personas deben de ejercer libremente y en igualdad de condiciones sus derechos. El modelo capitalista apunta al desarrollo de políticas de carácter focalizadas, excluyendo a las personas que no formen parte del capital productivo de la sociedad.

Capítulo III

“Aspectos sociales e históricos. La modernidad como eje para el análisis”

“Tengo un fuerte deseo de volar.

Pero no tengo a dónde”

Nobody Home. The Wall

Pink Floyd.

En relación a la perspectiva desde la cual nos posicionamos para abordar y analizar a la discapacidad, la misma es una invención, que se manifiesta y se produce, tomando como relación al sujeto y al entorno. Es por ello que la discapacidad viene dada como creación, sostenida y reproducida por la ideología de la normalidad.

La modernidad es un concepto filosófico, que puede definirse como el proyecto de imponer la razón, como norma trascendental a la sociedad Ballesteros (2000). Este proceso se caracteriza por la dimensión global que ha tomado, en la que se hace presente una realidad diferente a las etapas antecedentes, en la que tanto los factores económicos, sociales, políticos y culturales, se interrelacionan y se inter-penetran a ritmos desiguales, moldeando la moderna sociedad burguesa, y generando de esta manera una nueva organización política, los denominados Estado-nación.

Este proceso, surge en primera instancia, en los países denominados centrales, de Europa occidental y Estados Unidos, pero con el transcurso del tiempo, la modernidad comienza a incidir en el resto de los países. Llega y repercute en todos los países desde una relación desigual, con características de dominación, donde la imposición económica, social, cultural, destruye los modelos tradicionales de los diferentes países. En su devenir histórico, la modernidad, converge en la actual hegemonía del mundo de la mercancía y en la consolidación de los estados modernos contemporáneos.

Con la instauración del capitalismo, se presentó el momento de transformación en el cual se comienza a privilegiar el valor de cambio, lo mercantil, en detrimento del valor de uso, en menoscabo de ello, se desarrollan dos aspectos centrales en dicho proceso: la uniformización y homogenización cultural en post de desarrollar la diversidad cultural. En relación a estas transformaciones, se comienza a dar un

cambio en el eje de las actividades, hay un cambio de sociedades fundamentalmente agrarias a sociedades urbanas.

"La forma ideal de la ideología de este capitalismo global (...) trata a cada cultura local como el colonizador trata al pueblo colonizado: como nativos; cuya mayoría debe ser estudiada y 'respetada' cuidadosamente (...) Existe una distancia eurocentrista condescendiente y/ o respetuosa para con las culturas locales (...) una forma de racismo negada, invertida, autorreferencial, un 'racismo con distancia' 'respeto' la identidad del Otro, concibiendo a este como una comunidad 'auténtica', cerrada, hacia la cual él, el multiculturalista, mantiene una distancia que se hace posible gracias a su posición universal privilegiada". (Zizek apud Díaz; 2006: 166)

Las sucesivas transformaciones que se fueron manifestando en este proceso, como las diferentes revoluciones: la industrial y la francesa, provocaron y alteraron las relaciones políticas y económicas, generando nuevas formas de reproducción y producción en la sociedad. Estos cambios incidieron en las relaciones sociales y comienzan a obtener una presencia autónoma, por lo tanto, tienden a fetichizarse, lo que produce de esa manera, la enajenación tanto desde lo político como de lo económico. La legitimidad socio-política se asienta en la racionalidad; el poder que concentra el Estado se vuelve impersonal y está definido por instituciones y por el orden constitucional. Estos cambios no solo se dan en las relaciones materiales, sino que también se comienza a dar transformaciones desde lo ideológico.

Las diferentes contradicciones que presenta el capital, tienden a generar procesos de exclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad. En el sistema capitalista, el trabajo toma forma y expresión hegemónica a través del empleo, donde dichas consecuencias influyen -entre otras- en el complejo social de la discapacidad, como sector vulnerable de la población.

Estos cambios inciden en todas las esferas de la sociedad, generan desigualdad y fragmentación, asimismo provocan una pérdida de identidad de orden simbólico, que el trabajo genera. Ante estas transformaciones que a nivel general se han venido manifestando, y con los aportes de Antunes (1998), se pretende dar referencia a los cambios que genera el capitalismo en la sociedad y su incidencia en cuanto a la apropiación desigual de bienes simbólicos y materiales

“Como resultado de las transformaciones y metamorfosis en curso en las últimas décadas, particularmente en los países capitalistas avanzados, con

repercusiones significativas en los países del Tercer Mundo dotados de una industrialización intermedia, el mundo del trabajo vivió múltiples procesos: de un lado, se verificó una desproletarización del trabajo industrial, fabril, en los países del capitalismo avanzado”. (Antunes; 1998: 1)

Es por ello pertinente relacionar estas dificultades con la visión que rodea esta monografía, como es la concepción social de la discapacidad, por lo tanto estos problemas que influyen en la discapacidad, son producto de lo que en parte el sistema imperante genera, es decir, relaciones de desigualdad.

Por lo tanto, estas desigualdades que se hacen presentes para acceder a determinados bienes y servicios, provocan en las personas en situación de discapacidad diferencias notorias. Cuestiones de la realidad demuestran en cierta forma que el acceso a bienes y servicios permite mejorar la calidad de vida de los sujetos.

Con los cambios que se han dado en la clase trabajadora, han repercutido y generado dificultad para acceder a servicios básicos y para satisfacer sus necesidades. Ponemos en cuestión estos aspectos a fin de poder identificar que en un mundo donde muchas de las personas no cuentan con sus necesidades satisfechas, las personas en situación de discapacidad, como ya fuera mencionado, se ven empobrecidos, por lo tanto existen dificultades para acceder a servicios que en cierta medida permiten mejorar su calidad de vida.

“El acceso a la tecnología que permite mejorar la accesibilidad del entorno, a los servicios de salud, educación, rehabilitación y el ejercicio de los derechos civiles y políticos, resultan, prácticamente, imposibles para los discapacitados empobrecidos. Los autores inscriptos en esta corriente plantean que «las personas con insuficiencias son consideradas ‘desventuradas’ porque se las piensa como incapaces de ‘disfrutar’ de los beneficios materiales y sociales de la sociedad moderna.” (Rosato; 2009: 92)

III.I “El trabajo en la sociedad actual”

El trabajo, ha venido siendo desarrollado para esta monografía como concepto central que permita echar luz sobre el tema de investigación y cumple una función muy relevante en la sociedad capitalista

Es por ello pertinente ubicar en el mundo del capitalismo, y teniendo presente el devenir del proceso de la modernidad, que el individuo es útil en la medida que puede generar riquezas a través del trabajo. Es en función de su capacidad para el trabajo que la persona es clasificada Borges (2006). El trabajo forma parte de los pilares del proceso moderno, por lo que se hace pertinente ahondar en ello.

Desde estos planteos se hace oportuno vincular la problemática de las personas en situación de discapacidad, y poder relacionarla con la producción de bienes y servicios, el ser capaces de trabajar. Bajo este aspecto es que se dispara una de las ideas de esta monografía, las personas en situación de discapacidad en nuestra sociedad ¿Son vistas como capaces para producir? A nuestro entender continúa existiendo una visión enclavada en la sociedad, de que las personas en situación de discapacidad “no pueden” o “no son capaces” para producir, o no son potencialmente productores.

Bajo esta visión que excluye y margina entendemos que para poder incluir a las personas en situación de discapacidad, se realizan estrategias de carácter focalizada de corto plazo, como lo son los talleres de capacitación de PROCLADIS.

El trabajo se presenta como categoría fundante del ser social, como protoforma, el ser produce una objetivación, se reconoce en el desarrollo de la actividad, una actividad de transformación y en la misma se identifica con ese producto, esto en el sentido de que no se desarrolle la alienación capitalista. Lukács (2004). Dicho producto, se incorpora en la realidad, donde se desarrolla una evolución tendiente a la constitución plena de capacidad del ser social, lo que habilita a proyectar la construcción de la sociabilidad¹⁹ emancipadora.

En la actualidad, el trabajo se presenta en forma más clara a través del empleo, esto influye a su vez por la racionalidad mercantilista que oculta el origen del trabajo como actividad transformadora. El trabajo, en el contexto actual, demuestra grandes contradicciones que provocan y profundizan la “automatización” del ser y la “reificación” de las “fuerzas sociales” (Marx; 1959: 28), las posibilidades que se

¹⁹ Para ahondar en este término, se hace referencia a Silva (2007) que nos introduce en el concepto sociabilidad “con el término sociabilidad se pretende hacer referencia (...) al entramado de relaciones producidas por los sujetos entre sí y con el medio, a través de las distintas estructuras y pautas por las que se rige la sociedad a la que pertenecen” (Silva; 2007: 18).

presentan para la superación y transformación de las condiciones de vida hallan freno en el actual sistema capitalista²⁰.

En la sociedad capitalista, el ser se ve sometido a una cotidianeidad en la que intenta satisfacer sus necesidades. El trabajo, como fue expuesto anteriormente, a través del empleo, expresa su carácter hegemónico, es decir, su manifestación como valor de cambio y la racionalidad mercantilista de las relaciones sociales, oscurece la génesis del trabajo como actividad de objetivación del ser.

En relación al sistema actual, que ubica al trabajo y a la producción económica en su centro, se encuentran sujetos que no forman parte de los circuitos de producción económica y del propio mercado de trabajo. Estos procesos acentúan los altos niveles de exclusión social. La iniciativa de los talleres de capacitación laboral de PROCLADIS intenta, a nuestro entender, fomentar la inclusión de las personas en situación de discapacidad a un mercado laboral que los expulsa. Paralelamente se materializa y se consolida una sociedad cada vez más fragmentada donde se hacen presentes procesos de polarización y de vulnerabilidad, esto se ve reflejado por la ruptura del carácter integral que el trabajo generaba.

Para profundizar en este asunto, Antunes (2006) hace una breve reseña de lo que ha significado el trabajo en la sociedad y cómo se ha ido transformando, a lo largo de la historia:

“(…) el trabajo se convirtió en “tripaliare”, originado en tripalium, instrumento de tortura, momento de castigo y sufrimiento. En contrapunto, el ocio se volvió parte del camino para la realización humana. De un lado, el mito prometeico del trabajo; del otro, el ocio como liberación.

El pensamiento cristiano, dio continuidad a la controversia, concibiendo al trabajo como martirio y salvación, atajo cierto al mundo celestial, camino al paraíso. A fines de la Edad Media, con Santo Tomás de Aquino, el trabajo fue considerado como acto moral digno de honra y respeto.

Weber, con su ética positiva del trabajo reconfirió al oficio el camino a la salvación, celestial y terrena, fin mismo de la vida. Se sella, entonces, bajo el

²⁰ Para desarrollar y ahondar más en estas cuestiones, Lukács (2004) concibe que, a través del trabajo, un ser orgánico ha puesto en movimiento un proceso que lo llevará a constituirse en hombre. Este ser orgánico, por su parte, surge del ser inorgánico, pero la complejidad de ese ser orgánico constituye un nivel mayor respecto de la forma de ser inorgánico. La relación se presenta entre ser social y ser orgánico: el primero es un "complejo de complejos" que presenta un nivel de complejidad mayor que la que revela el ser orgánico, toda práctica social está medida por la relación entre lo singular y lo universal. Las prácticas, son siempre actos humanos, en ocasiones son el conjunto de actos humanos, pero siempre están los individuos realizando sus prácticas, sus actividades. No se puede pensar al individuo sin la sociedad y viceversa, se produce un proceso de individuación y sociabilidad al mismo tiempo, no se desarrollan por separado.

comando del mundo de la mercancía y del dinero, la prevalencia del negocio (negar el ocio) que viene a sepultar al imperio del reposo, del descanso y de la pereza, la sociedad de trabajo llegó a la modernidad, al mundo de la mercancía. Hegel escribió sobre la dialéctica del amo y el esclavo, demostrando que el señor sólo se vuelve para sí por medio de otro, de su siervo. Fue también a través de la escritura de Marx, que el trabajo conoció su síntesis sublime: trabajar era, al mismo tiempo, necesidad eterna para mantener el metabolismo social entre humanidad y naturaleza. Pero, bajo el imperio (y el fetiche) de la mercancía, la actividad vital se metamorfoseaba en actividad impuesta, extrínseca y exterior, forzada y compulsiva”. (Antunes; 2006:1-2)

La dimensión que toma el trabajo en la actualidad toma características relevantes, el mismo se constituye en una actividad primordial para hombres y mujeres, producto de que influye para la satisfacción de sus necesidades frente a los otros hombres y mujeres, como así también frente a la naturaleza. Los sujetos a través del trabajo se afirman como ser social. De aquí la importancia que resulta en esta investigación, pensar en la inclusión de las personas en situación de discapacidad como sujetos que puedan satisfacer sus propias necesidades permaneciendo y participando en el mercado abierto de trabajo, afirmando su condición de ser social.

Desde la modernidad, según Castel (1997) el trabajo operaba como el “gran integrador” y organizador del orden social, el trabajo tuvo un lugar central en la configuración de identidades colectivas y movimientos sociales.

Identidad y trabajo son sumamente complejos dado que contienen múltiples dimensiones de la vida social donde conviven elementos objetivos y subjetivos. Al comprender la diversidad del trabajo podemos ver su centralidad en la conformación de subjetividades e identidades, no se ha perdido del todo como lo señalan los postmodernos, en todo caso sus expresiones y percepciones se han transformado, pero no extinguido.

El trabajo continua siendo un elemento que articula la vida cotidiana, es el medio por el cual se obtiene un sustento económico, y es uno de los soportes identitarios más relevantes que permite a hombres y mujeres tener un sentido de dignidad, integridad, reconocimiento social, autovaloración y permite el desarrollo de los sujetos.

La visión que se mantiene en relación a la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad oculta y entorpece esos aspectos propios del trabajo, es

decir, existe una visión que se manifiesta hasta nuestros días que es ver a las personas en situación de discapacidad como sujetos pasivos, que no pueden realizar determinadas actividades laborales. Esta dificultad, no sólo obstaculiza las posibilidades de una mejora económica, sino que constriñen las posibilidades de autovaloración de las personas en situación de discapacidad. Es por ello, la necesidad de generar espacios que permitan una real y verdadera inclusión, donde las personas en situación de discapacidad puedan tener reconocimiento social producto de sus actividades laborales.

La actividad productiva dominada por la fragmentación y el aislamiento de la producción capitalista, donde hombres y mujeres son en cierta medida automatizados, no logra desarrollar adecuadamente sus funciones, las relaciones sociales establecidas entre los productores, es decir, asumen la forma de la relación entre los productos del trabajo. La relación establecida entre los hombres adquiere la forma de una relación entre cosas.

El trabajo, como instrumento que permite la real y plena realización de las personas. De aquí la importancia y relevancia que toma esta categoría, como mediación de análisis para el tema de investigación, teniendo la relevancia del PROCLADIS para incluir laboralmente a través de sus talleres a las personas en situación de discapacidad; estos talleres generan la posibilidad de inclusión en el mercado laboral, aportando instrumentos necesarios para que los sujetos a través del trabajo que ejecutan puedan realizarse como sujetos activos, capaces y productivos.

Existen en nuestra sociedad prejuicios que “entorpecen” la inclusión de las personas en situación de discapacidad al mercado laboral, por lo tanto en este tramo histórico de la modernidad que se ha tomado como guía en esta producción, es importante no sólo apreciar la exclusión de la que sufren las personas en situación de discapacidad, sino que también con la modernidad se fueron acentuando diversas apreciaciones que tienen como sustento a una ideología de la normalidad.

Los únicos sujetos útiles a este sistema son los que en cierta forma se constituyen como “explotados”, los que producen, los que de alguna o de otra manera son explotados para producir. El concepto de discapacidad se vincula como la sospechada incapacidad de generar rédito económico, por ende de ser explotados. La opción que plantean los talleres de PROCLADIS, respondería a incluir a las personas en situación de discapacidad, incluirlos para conformarse en explotados del sistema.

Entendemos que desde esta perspectiva, en primer lugar, ser incluidos, para luego pelear con los demás explotados para no ser explotados.

“Con el advenimiento de la industria, que demandó una división técnica del trabajo y sentó las bases para el modo de producción capitalista, surgió el empleo de la fuerza de trabajo a cambio de un salario. Una relación en la cual los propietarios de los medios de producción procuraron contratar sólo a quienes consideraban capaces de realizar tareas repetitivas, durante largas horas de trabajo, en condiciones que en un principio demostraron ser infrahumanas. Fue en este contexto que surgió el concepto de discapacidad como incapacidad para realizar trabajo productivo, o sea incapacidad para ser explotados y producir ganancias para los empresarios.” (Joly; 2008: 35)

III.II Los sujetos en el sistema. La visión normalizadora repercute hasta nuestros días.

El proceso descrito, nos permite apreciar cómo la sociedad ha transitado por múltiples y diversos procesos, en los cuales se vislumbra la distinción entre normal-anormal, lo irregular, lo poco razonable, lo ilícito. Todo lo que se considera extraño recibe, en virtud de esta conciencia, el estatuto de la exclusión cuando se trata de juzgar y de la inclusión cuando se trata de explicar. Foucault (1990) expresa que el conjunto de las dicotomías fundamentales que, en nuestra cultura, distribuyen a ambos lados del límite, las conformidades y las desviaciones, encuentra así una justificación y la apariencia de un fundamento. Se intenta poner en cuestión cómo este devenir de la modernidad ha influido en nuestra sociedad y repercute hasta nuestros días.

Las palabras del autor nos permiten interiorizarnos aún más en el complejo social que nos rodea, producto de que al ser social en cuanto a su existencia lo han alienado y enajenado, alterando su potencialidad y su desarrollo autónomo en la sociedad, esto se ve reflejado por medio de imposiciones hegemónicas que se han ido naturalizando en la sociedad.

Desde la modernidad, se establecen parámetros, que tienen determinada condición estática e impactan en la sociedad, mecanismos de control y de disciplinamiento que en nuestra sociedad se perpetúan, consolidando una visión natural en relación al control y el disciplinamiento, como también una ideología desde

la cual poniendo en relación al mercado laboral y el acceso al mismo, se continúa desarrollando una lógica de normalización, donde lo “diferente” queda excluido.

Desde el modelo hegemónico imperante en nuestra sociedad, existen diversos patrones de evaluación, clasificación y normalización que intentan “detectar” lo desviado, lo que debe ser corregido. En el caso de nuestra investigación, programas que bajo una percepción centralmente biológico-rehabilitadora intentan incluir al mercado laboral, pero teniendo presente que la persona pueda adaptarse para poder trabajar en determinado empleo. En primer lugar se adaptan a los ritmos del curso de PROCLADIS y luego deberán cumplir determinadas funciones en lo laboral, como ya fuera mencionado, la persona en situación de discapacidad debe de ser compatible con el puesto laboral.

El proceso de la modernidad trae consigo una visión homogeneizante de comportamientos, que están determinados en parámetros de normalidad, esta visión que tiende a homogeneizar las diferencias, provoca un espacio avasallante sobre la diversidad social, política y cultural de los diferentes países, incide de tal manera con un carácter netamente correctivo sobre aquello que se ve desviado.

En la sociedad moderna, el proceso de normalización comienza a delimitar espacios para lo normal y lo anormal, conformando una línea demarcatoria donde se encuentran a los incluidos de un lado y a los excluidos por otro. El proceso mencionado afirma Miguez (2008) promete progreso y felicidad, escondiendo que también, lleva a que algunos sujetos deban pasar por procesos de paralización, de sujeción, mediante dispositivos de dominación ejercidos por otros.

Para profundizar y ahondar en esta temática, hacemos referencia nuevamente a Michael Foucault (1990), según el autor a lo largo de la historia, han existido determinados parámetros de los cuáles a partir de la modernidad con su matriz hegemónica han delimitado lo “normal” y lo “patológico”, en el sentido de esta delimitación se remarca e impone una carga negativa hacia los patrones culturales establecidos.

Para poder incluirse al mercado laboral las personas en situación de discapacidad deben de acceder mediante programas focalizados como el PROCLADIS, el cuál intenta capacitar para determinados empleos, siempre bajo aspectos de la normalidad, que se adapte para poder trabajar, a nuestro entender en

cierta forma transitando por los espacios de capacitación, los sujetos son “normalizados” bajo una noción de productividad.

A lo largo de la vida los sujetos considerados anormales bajo las apreciaciones anteriormente descritas, las diversas instituciones con las que se vinculan, tienen la función de corregir, de formar sujetos que sean aptos para luego cumplir determinadas funciones en nuestra sociedad.

Los talleres de capacitación, buscan “formar” a un sujeto que en cierta medida cumpla las funciones necesarias para poder desarrollar determinada tarea, determinada actividad productiva. Buscando que la diferencia sea “menos visible”, que sean casi tan normales como el resto de la plantilla de los trabajadores/as.

Esta distinción entre sujetos “normales” y “anormales” según lo planteado por Foucault (1999) se relaciona con aquellos sujetos que son portadores de un estado, por tanto, todo sujeto portador de un estado deja de ser considerado “normal”.

Teniendo en cuenta que “un estado” para el autor va desde una patología hasta una acción impulsiva o una conducta “desmedida”, esto hace que todo aquel sujeto portador de “un estado”, no contribuya al orden que requiere la modernidad, sino que por el contrario distorsione el progreso anhelado. “Quien está sujeto a un estado, quien es portador de un estado, no es un individuo normal.” (Foucault; 1999: 290)

Estas pautas demarcan las características que los sujetos deben poseer para ser partícipe del “mundo ideal” proyectada por la razón moderna, son interiorizadas y naturalizadas por el cuerpo social, las instituciones y por los propios sujetos. Es decir, luego de las instancias de capacitación de los talleres de PROCLADIS ¿están en condiciones de desarrollar determinadas tareas del mercado laboral? En relación a este interrogante entendemos que sí, capacitan para lo que requiere una empresa, en el sujeto crean condiciones necesarias para poder cumplir determinadas funciones laborales.

Los planteos hegemónicos y dominantes tienen una gran influencia en las sociedades modernas, repercutiendo claramente en los propios sujetos, provocando en los mismos sin que medie una reflexión, naturalicen y se identifiquen con las exigencias que impone el sistema imperante, ya que de lo contrario no podría lograr su “autoconservación” en el “mundo normal”. “El hombre particular “vive”

espontáneamente “en” su mundo. El individuo, por el contrario, dirige su vida en orden a una concepción del mundo” (Heller; 1970: 82).

Esta concepción del mundo es creada por el sujeto y a la vez, esta crea al sujeto. Siguiendo las palabras de Heller (1970), es la imagen del mundo que el individuo crea a través de procesos de objetivación. En medio de los procesos que se vislumbran en el período moderno, los sujetos particulares se ven inmersos en la “alienación de la vida cotidiana” ya que los mismos acatan los mandatos establecidos como socialmente correctos. “Así pues, para el hombre medio la conciencia humana, es decir, su especificidad en cuanto miembro de una especie, pasa a la vez a convertirse, por obra de la alienación, en un medio que le arrebató su propia esencia genérica” (Heller; 1970: 79).

El sujeto en medio de la alienación puede llegar a perder la capacidad de repensarse como sujeto individual y como sujeto colectivo. Dicha perspectiva, se inclinará por una visión donde lo que prima son los sujetos como sujetos de derecho, donde se pretende reconocer las singularidades y la diversidad a través del respeto por el otro.

Los discursos hegemónicos amparados en el proceso de la modernidad, conllevan e implican concentrar bajo el control social el respeto por aquellas personas que se alejan de los parámetros de la normalidad. Si tomamos en cuenta lo expresado anteriormente y lo vinculamos a la construcción de políticas sociales que anteriormente se desarrollaron en nuestro país, que buscaban la inserción de las personas en situación de discapacidad al mercado laboral, responde a nuestro entender, a esa lógica dominante. Una visión desde la tutela y una carga para la sociedad.

“(…) en las sociedades occidentales, durante la mayor parte del siglo veinte, la discapacidad venía siendo considerada como un cuerpo o una mente defectuosa. La diversidad funcional individual o *anormalidad* implicaba dependencia de la familia y de los servicios de asistencia social, muchos de los cuales debían brindarse en instituciones especializadas. La discapacidad implicaba una *tragedia personal* para las personas afectadas y *un problema* para el resto de la sociedad.” (Palacios; 2008: 106)

La lógica dominante se traduce y tiene su fundamento por medio de un discurso médico, donde lo que se busca es hacer referencia a las deficiencias biológicas de las personas y no viendo a los sujetos en forma integral, como sujetos de

derecho. Ante las deficiencias, que se marcan en el discurso biológico dominante, Skliar (2000: 4) manifiesta que “La deficiencia no es un problema de los deficientes o de sus familias o de los especialistas. Es un problema relacionado con la propia ética de la normalidad.”

El progresivo desarrollo de una perspectiva hegemónica y dominante, conlleva a que valores y prácticas normalizadas sobre las deficiencias, forman parte de un discurso históricamente construido, la deficiencia no es un hecho natural, desde este discurso, no sólo afecta a las personas con deficiencia sino que también regula las vidas de las personas “normales”. Para profundizar en estos aspectos, Skliar toma de Tadeus da Silva la expresión: “Deficiencia y normalidad, en consecuencia, forman parte de un mismo sistema de representaciones y de significaciones políticas; forman parte de una misma matriz de poder” (Tadeus da Silva, apud Skliar; 2000: 5).

A partir de las prácticas dominantes amparadas en el saber médico, han logrado abrir la brecha entre lo incluido y lo excluido, en el sentido de que estas experiencias de carácter hegemónico inmersas y enclavadas en una lógica capitalista, de producción y consumo, donde a nuestro entender tienen presente en su discurso, al cuerpo.

La ideología de este discurso de carácter dominante se respalda en instituciones pedagógicas, médicas, industriales y penales, donde no sólo se intenta “apoderar” del cuerpo, sino que busca formar, controlar según un sistema determinado al cuerpo de los sujetos. Estas apreciaciones encuentran su correlato en las apreciaciones descritas por el coordinador de PROCLADIS donde lo que se intenta es poder ubicar al propio sujeto en relación al empleo, que su deficiencia sea compatible con las oportunidades laborales.

“Si hiciéramos una historia de control social del cuerpo podríamos mostrar que incluso hasta el siglo XVIII el cuerpo de los individuos es fundamentalmente la superficie de inscripción de suplicios y penas; el cuerpo había sido hecho para ser atormentado y castigado. Ya en las instancias de control que surgen en el siglo XIX el cuerpo adquiere una significación totalmente diferente y deja de ser aquello que debe ser atormentado para convertirse en algo que ha de ser formado, reformado, corregido, en un cuerpo que debe adquirir aptitudes, recibir ciertas cualidades, calificarse como cuerpo capaz de trabajar. Vemos aparecer así, claramente, la segunda función. La primera función del secuestro era explotar el tiempo de tal modo que el tiempo de los hombres, el vital, se transformase en tiempo de

trabajo. La segunda función consiste en hacer que el cuerpo de los hombres se convierta en fuerza de trabajo. La función de transformación del cuerpo en fuerza de trabajo responde a la función de transformación del tiempo en tiempo de trabajo”. (Foucault; 1973: 60)

Estas palabras permiten ejemplificar este empoderamiento del cuerpo, respondiendo a un sistema dominante. Las prácticas que encierran un discurso hegemónico, tienen una intención del control social que se ampara además por el proceso de medicalización, lo que repercutiría en cierta medida, en la normalización, por consiguiente sancionando determinadas prácticas que quedan por fuera de lo normal.

“Existe, es claro, una práctica de medicalización directamente orientada hacia el cuerpo (del) deficiente, pero existe, sobre todo, una medicalización de su vida cotidiana, de la pedagogía, de su escolarización, de su sexualidad. Así, la medicalización puede ser interpretada en términos de una ideología dominante” (Skliar, 2000: 5-6)

El PROCLADIS en relación a las exigencias de la sociedad actual que por medio de técnicas e instituciones que buscan el disciplinamiento y el control, son esenciales para optimizar los recursos y lograr el máximo de rendimiento en la producción, encuentran en la medicina un operador político y biológico en cuanto a la construcción de los parámetros de la normalidad, por la vía del progreso la población fue un vehículo hacia el disciplinamiento.

A nuestro entender, el concepto de normalidad, que transcurre en esta monografía, tiene su origen en la modernidad, por lo tanto:

“El concepto de normalidad es una invención de la Modernidad, que se instaura como una categoría que rige la mirada de médicos, educadores y criminólogos a partir del siglo XIX. Pero es una categoría que se construye desde su negación, porque lo que su origen sintetiza no es la normalidad, sino la anormalidad, que confirma la propia pertenencia a lo Uno, a lo Mismo” (Vallejos; 2002: 2)

En relación a estas expresiones, las personas en situación de discapacidad, han sido perjudicadas tanto por un sistema imperante que tiene una visión de sujetos capaces para poder producir, lo que genera que acceder al mercado laboral se hace y se torna muy difícil para la inclusión, además se hace presente una fuerte noción de la normalidad, a través de sus instituciones “especiales”, la ideología dominante excluye a las personas en situación de discapacidad.

Esta visión de que lo normal, es estar dentro de los parámetros de la normalidad, incide a nuestro entender en la visión y en el diseño del programa PROCLADIS. Como se hizo referencia anteriormente, existe una fuerte presencia de que los sujetos se deben de adaptar a los parámetros y valores hegemónicos, por lo tanto, esta iniciativa de inclusión genera que sean los propios sujetos los que deben de adaptarse a las instituciones. El diseño de los planes y programas, permanecen estáticos, e incitan a los sujetos a adoptar la forma adecuada de las instituciones para poder permanecer, en este caso poder capacitarse, para sobrevivir en el mercado laboral.

El mercado laboral abre la brecha entre lo incluido y lo que está por fuera, y el derecho a ganarse la vida trabajando se debería garantizar a todos y todas, al margen de que puedan generar o no un valor por el trabajo. Los sujetos tengan o no discapacidad, despliegan sus capacidades productivas, dependiendo de sus propias capacidades y del entorno donde se trabaja. “Si no tuvieran que generar ganancias para otros, las personas con discapacidad podrían acceder masivamente al empleo. Bastaría con que pudieran aportar a la producción social desde sus capacidades aunque estas fueran limitadas”. (Joly; 2008: 36)

Reflexiones Finales

En el transcurso del presente documento monográfico se ha intentado aproximar a la realidad laboral de las personas en situación de discapacidad y su inclusión al mercado laboral, una realidad que de acuerdo a los criterios planteados, resulta complejo.

Desde los capítulos desarrollados, se buscó generar una aproximación a los marcos existentes, precisamente la Ley 18.651 a nivel nacional y la Convención como documento jurídico internacional aprobado e incorporado a la legislación de nuestro país. Estos dispositivos legales permiten apreciar dónde se “ubica” a las personas en situación de discapacidad desde la normativa jurídica.

Con respecto a la ley 18.651, entendemos que desde su elaboración ha transcurrido mucho tiempo, lo que genera que este documento jurídico (que en principio significó un avance) hoy quede rezagado. El hecho de que no se reglamente aún la Ley genera un espacio de incertidumbre, existen dispositivos claros, que intentan promover la igualdad de oportunidades y en cambio resulta letra muerta, sin poder y sin validez. Es un avance desde la legislación uruguaya intentar romper con algunos aspectos con características que están enclavadas en el ideario común de la sociedad, el mismo resulta de ver a las personas en situación de discapacidad como sujetos de tutela, de caridad, las personas en situación de discapacidad son promovidas como sujetos de plenos derechos.

Esta ley que incorpora algunas de las concepciones de la Convención intenta promover una visión de reconocimiento de derechos, de que exista una plena realización de los derechos de las personas en situación de discapacidad. Permite una aproximación tanto la CDPD como de la Ley, pero entendemos que debe de existir un compromiso de los gobiernos (que actualmente lo intenta) para poder promover un respaldo legal, que permita la inclusión laboral efectiva de las personas en situación de discapacidad.

En cuanto a la experiencia del PROCLADIS, como herramienta de inclusión laboral, el programa es atravesado por diferentes factores: como los económicos, sociales y políticos de nuestra sociedad. En cierta medida, los talleres de capacitación, son espacios que promueven la identidad como trabajador ya que tienen como

objetivo la inclusión laboral. La capacitación, es un espacio influido por los valores macro económicos de los mercados, y por los intereses de los empresarios. La capacitación responde a una lógica de país, que se aboca a desarrollar el sector servicios, que como se vio, este sector se ha incrementado mayoritariamente en todos los países capitalistas. Entendemos que es una alternativa válida para la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad, lo que a nuestro entender se debería dar más participación a las personas en situación de discapacidad en el diseño de los talleres, intentar tener presente su voz, sus motivaciones.

Parece importante destacar, lo que forma parte del proceso de selección de los sujetos a los espacios de capacitación, si la persona quiere transitar por esos talleres de capacitación, si no se adapta a los requisitos y ritmos de los mismos, quedará excluido. Es decir, este programa se posiciona a través de un paradigma que no les da el lugar de sujetos de derecho, en el sentido de que la selección no es como tales, sino en relación a lo que pueden demostrar en relación a como se adaptan a la normalidad exigida.

La incorporación de una política más activa de empleo, de un fuerte compromiso con este espacio, sería una forma de inclusión activa ya que incorpora un respaldo legal, promueve la identidad de sujetos plenos de derechos y no desde sujetos pasivos de derechos. Es relevante destacar, como se ha manejado anteriormente, que el PROCLADIS reproduce una visión de la integración al espacio laboral, entendiendo que es el sujeto el que se adapta al entorno. La inclusión es una relación compleja donde todos y todas deben de realizar movimientos de adecuación y reconocimiento de los otros. Personas con y sin discapacidad son invitadas a transitar por movimientos de transformación que resignifican las relaciones sociales y el lugar social de cada uno produciéndose una relación de intersubjetividad.

El que exista un espacio de capacitación laboral es importante, ya que el hecho de generar posibilidades para incluirse en el mercado activo de empleo potencia a las personas en situación de discapacidad.

El trabajo propiamente dicho, adquiere importancia como factor de emancipación de los sujetos, pero la lógica del sistema de producción capitalista ha ocultado su verdadero origen. A través de la reseña histórico-social donde se ubicó en el contexto a la modernidad, que naturaliza determinadas nociones desde la construcción de la normalidad, a nuestro entender aleja a los sujetos, los discrimina y

los ubica en el plano del control, la vigilancia y el cuidado. Una visión que se manifiesta en nuestros días.

Las personas en situación de discapacidad hacen oír sus reclamos, en distintos aspectos, pero entendemos que tanto lo educativo como lo laboral (en el contexto actual) son las áreas que manifiestan mayor preocupación. En lo que refiere a la situación laboral de las personas en situación de discapacidad, la importancia de promover el derecho a la igualdad de oportunidades para poder acceder a puestos de empleo, el hecho de realizar un trabajo influye en la situación socio-económica de las personas, estos aspectos son centrales en nuestra sociedad, poder desarrollar un actividad remunerada permite la posibilidad de incorporar recursos necesarios para la subsistencia.

Con el acelerado nivel de competencia en el mercado laboral, existe la posibilidad de que queden sin empleo las personas en situación de discapacidad, o que pueden realizar una pasantía por un período acotado en el tiempo. El propio mercado “necesita” de la producción, el ser productivo es poder ser funcional para el sistema de producción. Esta visión excluye cada vez más a las personas en situación de discapacidad de acceder a empleos, prima por encima del ideario social, que las personas en situación de discapacidad no son productivos, no son capaces de producir. En relación a ello, la desventaja con la que cuentan en su formación, de poder capacitarse en áreas que más les interese y poder competir en igualdad de condiciones, sigue acentuando las diferencias.

Un principio que puede ser compartido por la sociedad en general, es la igualdad de oportunidades, como se ha venido desarrollando a lo largo de esta exposición, en el contexto socio-económico actual, un ámbito que puede resultar clave para la inclusión es el espacio laboral accesible. Tratar de no obstaculizar como sociedad el acceso al mercado laboral sigue siendo un camino, o una intención de buscar la igualdad de condiciones.

La actividad vital del ser humano, es el trabajo, por medio del cual transforma sus condiciones de vida y se transforma así mismo. “Es a través de esta práctica como el ser humano despliega sus potencialidades, desarrollando toda su habilidad, ingenio y creatividad; es decir, el trabajo se convierte en una expresión de la libertad humana” (Zapata; 2011: 4)

Desde la iniciativa del PROCLADIS para la inclusión de las personas en situación de discapacidad genera espacios en los cuales se puede brindar un seguimiento que permita adaptarse al espacio laboral, permite estrechar vínculos con la empresa y con los trabajadores. Intenta profundizar en los aspectos que produce el empleo, tratar de que la inclusión al mercado laboral sea en forma paulatina, lograr que el entorno de la empresa genere compromiso y solidaridad con los futuros empleados que surjan del PROCLADIS.

Si bien existe un intención de inclusión laboral por parte del PROCLADIS, donde el sujeto debe de adaptarse a los empleos, entendemos que el espacio y el lugar de trabajo han quedado supeditados a cuestiones de rendimiento determinada por empresarios, donde entre muchas cuestiones, buscan lograr el mayor rendimiento en determinada sección.

(...) en vez de propulsar esa expresión libre del trabajo en función de la realización humana, han sometido el trabajo y al trabajador a los intereses particulares de algunos grupos sociales, frustrando así cualquier aspiración legítima de desarrollo y realización en el trabajo. Por ejemplo, la forma de organización del trabajo en función exclusivamente de la acumulación de riqueza". (Zapata; 2011: 4)

A nuestro entender el PROCLADIS es una herramienta que permite capacitar a las personas en situación de discapacidad, logra brindarle herramientas con las cuales puedan enfrentar al competitivo mercado laboral. Pero se debe de profundizar más en las cuestiones del entorno, del espacio físico, de los espacios laborales. Desde la óptica del modelo social, que nos hemos posicionado, creemos que debe de existir, instancias en las cuales se deban de tomar en cuenta muchas cuestiones como la de hacer del lugar de trabajo un espacio accesible. Donde las personas puedan desarrollar sus tareas de la mejor manera.

Si bien puede existir, una disposición de los gobiernos de poder incluir laboralmente a las personas en situación de discapacidad, sobre todo en los espacios que son a nivel público, se debe de fomentar una perspectiva de compromiso y sensibilidad con empresarios. Un compromiso que debe de venir tanto de los espacios públicos y privados.

Es por ello que si hacemos referencia a que la discapacidad es un problema social, que trascienda la visión biológica, debe de existir una fuerte presencia del

Estado, como garante en la igualdad de oportunidades, en relación a las personas en situación de discapacidad y pudiendo lograr una verdadera inclusión laboral.

Entendemos que el aporte de las disciplinas del área social, en relación a esta problemática, cumple una función que permite viabilizar en relación a las políticas sociales, un mecanismo que permita poder reconocer los derechos de las personas en situación de discapacidad, siendo participes en la elaboración de las mismas y en la ejecución de las políticas. La diferencia es amplia entre el reconocimiento de los derechos por medio de las leyes y las demandas actuales de las personas en situación de discapacidad.

La verdadera inclusión se da cuando la sociedad genera espacios de inclusión, donde se tenga en cuenta las diferencias, para incluir no se debe centrar en el sujeto, en la persona, sino desde los espacios donde participan. La integración promovida desde el discurso dominante tiende a disfrazar las limitaciones para aumentar la posibilidad de inserción, a nuestro entender, la inclusión no disfraza las limitaciones, porque ellas son reales, y de ahí pensar sujetos para la inclusión.

Bibliografía

- Alonso L. (2002) La sociedad del trabajo: debates actuales. Materiales inestables para lanzar la discusión. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 107, 21-48.
- Antunes, R. (1998) *La centralidad del trabajo hoy* Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.
- Antunes, R. (2003). *¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre las metamorfosis y el rol central del mundo del trabajo*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Herramienta.
- Antunes, R. (2006). *El caracol y su concha: Ensayo sobre la nueva morfología del trabajo*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Herramienta.
- Antunes, R. (2006). *La Obra de Carlos Marx y los desafíos del Siglo XXI*. Presentación para la III Conferencia Internacional, La Habana. Extraído en febrero 2013 de: http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3_antunes.pdf
- Belifore Wanderley, M. (1997). *Refletindo sobre a noção de exclusao*. Revista servicio y Sociedade, San Pablo: Ed. Cortés.
- Cannellotto A. y Luchtenberg E. (coord) (2008). *Medicalización y sociedad. Lecturas críticas sobre un fenómeno en expansión*. Buenos Aires: UNSAM.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Courtis, C. (2004). Discapacidad e inclusión social: retos teóricos y desafíos prácticos. Algunos comentarios a partir de la Ley 51/2003. Revista *Jueces para la Democracia*, 51 Madrid. 7-14.
- Cuenca Gómez P. (2011). *Papeles el tiempo de los derechos humanos y modelos de tratamiento de la discapacidad*. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Universidad Carlos III de Madrid.

- De Lorenzo, R. (2004). El futuro de los discapacitados en el mundo: el empleo como factor determinante para la inclusión. *Revista del Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales*, 50, 73-89.
- Díaz Polanco, H. (2006). *Elogio de la Diversidad: Globalización, Multiculturalismo y Etnofagia*. México: Siglo XXI Editores.
- Egea C, Saravia, A. (2001). Clasificación de la OMS sobre discapacidad. *Boletín del real patronato sobre discapacidad*, 50, 15-30.
- Escobar, P. (Editor) (1999). *Trabajadores y Empleo en el Chile de los 90*. Chile: Ed. LOM.
- Foucault, M. (1990). *La Vida de los hombres infames*. Madrid: Ed. Endymain.
- Foucault, M. (1995). *La verdad y las formas jurídicas* (4ª ed) Barcelona: Gedisa Ed.
- Heller, A. (1970). *Historia y Vida Cotidiana*. Madrid, España: Ed. Grijalbo.
- Joly, E. (2008). Discapacidad y Empleo. Por el Derecho a ser explotados. *Le Monde diplomatique*. 34-36
- Kosik, K. (1969). *Dialéctica de lo concreto*. Madrid: Ed. Grijalbo.
- Lukács, G. (2004). *El trabajo Ontología del ser social*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Herramienta.
- Marx, C. Engels, F. (1959). *La Ideología Alemana*. Montevideo: Pueblos Unidos
- Miguez, M N. (2003). *Construcción social de la discapacidad a través del par dialéctico integración – exclusión*. (Tesis de Maestría) UdelaR-UFJR; Montevideo.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. España: Ed. Cinca. p523
- Padawer, M. (2006). *Apuntes sobre la construcción discursiva de la discapacidad*. IV Jornadas Nacionales “Universidad y Discapacidad”. Argentina: MIMEO.

- Paz Ortega, W. (2010). *Exclusiones amparadas en el discurso de la inclusión educativa desde la perspectiva socioantropológica de los sordos*. (Tesis de grado). Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina. Bogotá, Colombia.
- Rosato, A. (2009). *El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad*. Universidad Nacional de Entre Ríos. Argentina, 87-105.
- Rosato, A. (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad*. Buenos Aires: Ed. Noveduc. p244.
- Sartre, JP. (1970). *Crítica de la razón dialéctica*. Buenos Aires (2ª ed): Ed. Losada.
- Silva, C. (2007). *Salud mental en el contexto contemporáneo. Un enfoque analítico que retoma lo social como totalidad histórica que trasciende los patrones de la medicalización* (Monografía de grado) UDELAR. Montevideo, Uruguay.
- Skliar, C. (2000). *Discursos y Prácticas sobre la deficiencia y a normalidad. Las exclusiones del lenguaje, del cuerpo y de la mente*. Buenos Aires: Santillana (VERSION DIGITAL) Extraído en octubre de 2012 de:
http://www.canales.org.ar/archivos/lectura_recomendada/Skliar-Santilla-1.pdf
- Skliar C. (2002). *La invención de la alteridad deficiente desde los significados de la normalidad*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas-Falcso
- Skliar. C. (2002). *Alteridades y pedagogías. O... ¿Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia*. Buenos Aires Escuela Marina Vilte CTERA-Miño y Dávila Editores. p161
- Vallejos, I. (2009). *La producción social de discapacidad. Aportes para la transformación de los significados socialmente construidos* Rosato, A. Angelino M (coord.) *Discapacidad e ideología de la normalidad*. Buenos Aires: Ed. Noveduc pp187-215
- Weller J. (2001). CEPAL ECLAC. *Procesos de exclusión e inclusión laboral: la expansión del empleo en el sector terciario*. División de desarrollo económico. Santiago de Chile. p105

- Zapata, R. (2011). El trabajo como expresión de libertad. Una aproximación al análisis marxista. *Revista Electrónica Forum Doctoral*, 4, 3-24

Fuentes documentales

- Convención de las Naciones Unidas en torno a los derechos de las personas con discapacidad, 2006.
- Ley 17266. Autorízase la compatibilidad entre la actividad del Discapacitado, en cualquier forma Pública o Privada con la pensión por invalidez. *Publicada D.O. 29 set/000 - N° 25613*. Extraído en diciembre de 2012 de <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17266&Anchor=>
- Ley N° 17.847 Pensiones por Discapacidad. Establecimiento de un tope. *Publicada D.O. 7 dic/004 - N° 26644* Extraído en diciembre de 2012 de <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17847&Anchor=>
- Ley N° 18.406 Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. *Publicada D.O. 10 nov/008 - N° 27608*. Extraído de agosto de 2012 de <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18406&Anchor=>
- Ley N° 18651 Protección integral de Personas con discapacidad. *Publicada D.O. 9 mar/010 - N° 27932* Extraído de setiembre de 2012 de <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18651&Anchor=>

Páginas Web

- Banco de Previsión Social. *Pensiones por invalidez*. <http://www.bps.gub.uy/Jubilados/DO/PensionInvalidez.aspx?menu=DOJubilados>
Consultado 4/11/2012
- Ministerio de Educación y Cultura. *Hacia un Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación*. http://mec.gub.uy/innovaportal/file/10904/1/d-informe_discapacidad.pdf
Consultado 12/11/2012

- Instituto Nacional de Estadística. *Uruguay en cifras 2012*.
<http://www.ine.gub.uy/biblioteca/uruguayencifras2012/cap%C3%ADtulos/Poblaci%C3%B3n.pdf>
Consultado 4/5/2013
- <http://www.discapacidaduruguay.org/index.php/servicios/capacitacion-laboral>
Consultado 21/8/2012
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
http://www.mtss.gub.uy/index.php?option=com_content&task=view&id=2202&Itemid=469
Consultado el 28/8/2012
- Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.
<http://www.inefop.org.uy/procladis.html>
Consultado 12/09/2012